



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año MMXIX N° 2519

Responsable Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 04-04-2019.

Autoridades del Departamento Ejecutivo	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Balut O Tarifa Arenas VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Ilda Mercedes Morro SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE CAMBIEMOS Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Saenz Saralegui Patricia Mabel Serventich Guillermo Volponi Angelica Haidé Gonzalez Mauricio Sebastián Loria Vilma Rosana Baragiola Ariel Gerardo Martinez Bordaisco Maria Cristina Coria Natalia Paola Vezzi Mario Alejandro Rodríguez Marcelo Carrara
DESARROLLO SOCIAL: Patricia M. Leniz	
ECONOMIA Y HACIENDA: Hernán José Mourelle	BLOQUE CREAR Alejandro Carrancio
EDUCACION: Luis Alberto Distefano	BLOQUE 1 PAIS Ariel Ciano Ilda Mercedes Morro
CULTURA: Christian Rabe	
OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	BLOQUE UNIDAD CIUDADANA Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Verónica Lagos Maria Virginia Sivori Marina Santoro Balut Tarifa Arenas
DESARROLLO PRODUCTIVO: Máximo Luigi Macchiavello	
TECNOLOGIA E INNOVACION: Sergio Francisco Andueza.	BLOQUE ACCION MARPLATENSE Claudia Rodríguez Marcelo Fernandez Santiago Bonifatti
SEGURIDAD : a/c Jorge Alejandro Vicente	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Mesa Interinstitucional contra la Trata del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4332

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2015

LETRA AM

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del 1º Workshop Latinoamericano en Sanidad Apícola, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2018 en la sede de ADUM - Agrerriación Docente Universitaria Marplatense.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las instituciones organizadoras: Centro de Investigación en Abejas Sociales (CIAS) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4333

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2030

LETRA UC

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el film "Margen" y expresa su reconocimiento a la productora Controversiafilms, por su trabajo realizado íntegramente en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4334

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2049

LETRA UC

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Jornada "Curso de Formación de agentes LGTB de prevención comunitaria de los consumos problemáticos", organizada por la Dirección Nacional de Capacitaciones en Materia Drogas dependiente del SEDRONAR, que tuviera lugar en la sede del Centro Psicosocial Argentino de la ciudad de Mar del Plata entre los días 24 y 28 de septiembre de 2018.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de la Jornada.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4335

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2056

LETRAC

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación contra Sarampión y Rubeola en Niños de uno (1) a cuatro (4) años, que fuera dispuesta por Resolución nº 2334-E/2017 del Ministerio de Salud de la Nación y permitirá garantizar la aplicación de una dosis extra de la vacuna Triple Viral desde el 1º de octubre al 30 de noviembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4336
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2061

LETRACJA

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Tecnología en Informática Forense dependiente de la Universidad FASTA, al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de General Pueyrredon, por haber ganado el Premio Nacional del Gobierno Electrónico que entrega anualmente la Sociedad Argentina de Informática.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4337

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2066

LETRAB1PAIS

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor solidaria que realiza la ONG Quimio con estilo, acompañando a mujeres que reciben tratamiento oncológico a través de múltiples iniciativas que contribuyen a mejorar su calidad de vida.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la ONG Quimio con estilo en día y horario a acordar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4338

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2072

LETRAU

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro "Populismo Ni Héroes Ni Demonios", escrito por el Lic. José Luis Stella y el Periodista Jorge D'Onofrio.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los Sres. José Luis Stella y Jorge D'Onofrio en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4339

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2088

LETRAUC

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del Movimiento de Mujeres y Diversidad de Mar del Plata y Batán en el 33º Encuentro Nacional de Mujeres, a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de octubre de 2018 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4340

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2095

LETRACJA

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "XXIII Jornada Nacional de concientización y divulgación sobre el Síndrome de Williams", organizada por la Asociación Argentina de Síndrome de Williams los días 5 y 6 de octubre de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a integrantes de la entidad organizadora de la Jornada precitada.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4341

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2098

LETRA V

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 14º edición del “Cultural Mar del Plata”, iniciativa de la artista plástica Susana de Zucchelli consistente en la exposición de distintas vertientes del arte, que tendrá lugar en diferentes espacios culturales de la ciudad entre los días 15 y 31 de octubre de 2018.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la artista plástica Susana de Zucchelli, creadora y organizadora del encuentro cultural que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4342

NOTA H.C.D. N° : 120

LETRANP

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la creación de la Asociación Civil Club Atlético Sierra de los Padres, a partir de una iniciativa de los vecinos, con el objeto de ofrecer un espacio social y deportivo para la comunidad en general y para los alumnos de las Escuelas Primaria 49 y Secundaria 13 ubicadas en la zona.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Asociación Civil Club Atlético Sierra de los Padres.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4343

NOTA H.C.D. N° : 307

LETRANP

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante la aplicación del Comunicado n° 127 de la Dirección de Educación de Gestión Privada – DIEGEP, que impide regularizar la situación de revista de los docentes al imposibilitar su acceso a la titularización de sus cargos o a dictar las asignaturas para las que han sido designados. Asimismo, manifiesta su inquietud ante la posibilidad de aplicar dicha normativa con carácter retroactivo.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 163 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4344

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2031

LETRAUC

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la jornada que realizara la ONG Adultxs por los Derechos de la Infancia el 14 de septiembre de 2018, relacionada con visibilizar el delito de abuso sexual en la infancia, llevada a cabo en la Casa de la Memoria de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, este H. Cuerpo expresa su reconocimiento a la ONG Adultxs por los Derechos de la Infancia, por su trabajo para difundir e incidir públicamente en la defensa de la niñez y sus derechos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 164 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4345

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2116

LETRA APRO

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al surfista marplatense Santiago Muñiz, por consagrarse campeón del mundo en el torneo más importante que organiza la Asociación Internacional de Surf (ISA) disputado en Tahara, Japón; en el transcurso del mes de septiembre de 2018.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

La consagración del surfista Santiago Muñiz como campeón del mundo en el torneo más importante que organiza la Asociación Internacional de Surf (ISA) disputado en Japón, es el fundamento que avala el presente reconocimiento.

Santiago Muñiz, marplatense de 25 años, se coronó campeón del mundo por segunda vez en el Mundial ISA. Hace siete años fue el más joven de la historia en lograrlo y hoy volvió a hacerlo en Tahara, Japón; además de clasificarse para los Panamericanos Lima 2019.

El surfista estrella de Quiksilver Argentina hizo un gran recorrido en la competencia, pasando seis series para llegar a la final contra tres competidores que llegaron en alto nivel, en una definición en la que alcanzó 14.63 puntos.

Esta es la quinta medalla de oro para Argentina en Mundiales de la Asociación Internacional de Surf; Santiago tiene dos: en el Open 2011 y 2018, dos consiguió Lele Usuna en el Open 2014 y 2016 y la otra presea le pertenece a Nacho Gundersen, obtenida en la categoría Junior en 2017.

La familia de Santiago Muñiz se mudó hace casi 30 años a Bombinhas, Brasil y él tuvo que decidir por uno de los dos países para representar, siendo la bandera de su país la que decidió poner en lo alto.

En este momento de su carrera está enfocado en clasificar a la Championship Tour (CT) de la World Surf League donde compiten los mejores 34 del mundo; semejante resultado es un plus de confianza frente a este nuevo desafío, en un deporte cada día más competitivo.

El presente encuentra a Santiago en el puesto 74º del ranking QS (12/14 ascienden al CT).

A sus doce años declaró que su sueño era ser campeón mundial sin imaginarse que en la actualidad ya lo logró dos veces, gracias a su gran determinación y confianza en el que día a día se esfuerza por alcanzar sus metas y avanzar un paso más en su carrera.

Esa fortaleza y pasión por lo que ama hoy en día le demuestra a la juventud que las limitaciones están en la cabeza de uno mismo y que con deseo y perseverancia ningún sueño es imposible.

Esta carrera colmada de logros y esfuerzos representando a la ciudad de Mar del Plata y a nuestro país merece ser destacada y visualizada en iniciativas como la presente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al surfista marplatense Santiago Muñiz, por consagrarse campeón del mundo en el torneo más importante que organiza la Asociación Internacional de Surf (ISA) disputado en Tahara, Japón; en el transcurso del mes de septiembre de 2018.-

- Sumario 165 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4346

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2150

LETRACJA

AÑO 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al equipo argentino de surf integrado por: Santiago Muñiz, Leandro Usuna, José Ignacio Gundersen, Josefina Ané, Lucía Cosoletto y Lucía Induraín; al Entrenador Martín Iatauro y al Preparador Físico Juan Baldino; que participó del ISA WSG 2018, realizado en Tahara – Japón desde el 15 al 22 de septiembre de 2018.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a representantes del Equipo Argentino de Surf.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

La participación del Equipo Argentino de Surf en el ISA WSG 2018 realizado en Tahara – Japón desde el 15 al 22 de septiembre 2018, con una excelente performance gracias a la consolidada experiencia del equipo integrado por los argentinos Open Santiago Muñiz, Leandro Usuna, José Ignacio Gundensen, Josefina Ané, Lucía Cosoleto y Lucia Induraín, y el cuerpo técnico conformado por Martín Iatauro y Juan Baldino.

Participaron en esta oportunidad casi 200 atletas de 42 países, haciéndolo por primera vez Irán, Hungría y Filipinas.

La actuación del equipo Argentino siempre obtiene resultados tanto individuales como colectivos que hacen que sus deportistas se destaquen; ya han obtenido otros títulos, habiendo quedado a la fecha como 8vos en el ranking mundial y representando al país entre las mejores potencias del surf.

El combinado viajó con cuatro títulos mundiales obtenidos por tres surfistas varones, Santiago Muñiz Campeón Mundial 2011, Leandro Usuna Campeón Mundial 2014 y 2016 e Ignacio Gundesen Campeón Mundial Junior 2017.

Por su parte, el equipo femenino representado por Josefina Ané, Lucia Induraín y Lucia Cosoleto, también ha obtenido resultados destacables.

Josefina Ané quedó ubicada en el Ranking de la World Surfing League en el puesto 51, obteniendo el puesto 19 de las 85 competidoras del Mundial Japón 2018.

Lucía Induraín, Campeona Argentina 2018, está ubicada en el puesto 73 del Ranking de la World Surfing League y obtuvo el puesto 43 del Mundial Japón 2018.

Lucía Cosoleto está ubicada en el puesto 118 del Ranking de la World Surfing League, quedando rankeada en el puesto 49 del Mundial Japón 2018.

Los esfuerzos personales de éste grupo de deportistas, han permitido que desde hace años, Argentina tenga presencia en cada hit.

En ésta oportunidad Santiago Muñiz se coronó como Campeón del Mundo 2018, lo que gracias a un título anterior lo consagra en Bicampeón Mundial ISA; este triunfo fue obtenido gracias a los 14,63 puntos logrados por Muñiz, los que dejaron como segundo al favorito de la competencia, Kanoa Igarashi de Japón con 13.67 puntos, tercero a Lucas Mesina de Perú con 12.93 puntos y cuarto a Shun Marakami, también de Japón con 9.96 puntos. De esta manera Santiago Muñiz también logra la clasificación para los Juegos Panamericanos de Lima, Perú 2019.

Todo ésto fue posible por la gran labor del Entrenador Martín Iatauro y el Preparador Físico Juan Baldino, quienes contribuyen en la estrategia y la ejercitación pre competencia, además de los entrenamientos en Argentina y en el exterior.

DECRETOS

- Sumario 165 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2166

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2253

LETRAC

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase al Sr. Secretario de Economía y Hacienda, Hernán José Mourelle y al Sr. Secretario de Educación, Luis Alberto Distéfano a concurrir al Honorable Concejo Deliberante, en el marco de lo normado por el artículo 108º inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 147º del Reglamento Interno del H. Cuerpo, para el suministro de informes y explicaciones respecto del Decreto nº 2272/18 que modifica la metodología para calcular el monto de la bonificación que perciben los docentes municipales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2167

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2056

LETRAC

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, a fin de considerar el tema Tuberculosis (TBC) y la posibilidad de dar más difusión a la patología.

Artículo 2º.- Serán convocados a participar de la presente Jornada: representantes de las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad, de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, de la Zona Sanitaria VIII, del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar E. Alende” y señores concejales y consejeros escolares.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2168

EXPEDIENTE H.C.D. N° : **LETRA** **AÑO**

Exptes. y Notas: 1948-FV-2014; 1215-AAPRO-2016; 384-NP-2016; 1936-AM-2017; 2201-D-2017; 187-NP-2017; 1095-D-2018; 1110-AM-2018; 1481-CJA-2018; 1605-UC-2018; 1658-AM-2018; 1673-CJA-2018; 1694-D-2018; 1704-D-2018; 1739-CJA-2018; 1766-UC-2018; 1770-U-2018; 1957-OS-2018; 1995-OS-2018; 18-NP-2018; 21-NP-2018; 124-NP-2018; 191-NO-2018; 223-NP-2018; 242-NP-2018; 250-NP-2018 y 292-NP-2018.

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1948-FV-2014: Solicitando a OSSE gestione una obra de entubamiento de la bajada de agua desde Avda. Jorge Newbery hasta las calles Rompehielos Gral. San Martín y Contiqui del B° Parque Independencia.

Expte. 1215-AAPRO-2016: Dando respuesta a la C-4760, por la cual se solicitó al Banco de la Pcia de Bs. As. informe si existe deuda de la Administración de Punta Mogotes con este Municipio.

Nota 384-NP-2016: FEDERACIÓN DE ASOC. VECINALES DE FOMENTO. Presenta nota referente al incremento de los montos asignados a las Asociaciones de Fomento por Convenios de Contraprestación de Servicios.

Expte. 1936-AM-2017: Autorizando al D.E. al emplazamiento de un monumento en homenaje a Guy Williams, intérprete de la serie “El Zorro”.

Expte. 2201-D-2017: Estableciendo las pautas operativas que OSSE deberá adoptar para la puesta al cobro del GIRSU.

Nota 187-NP-2017: VELARÉZ, DANIEL E. Exposición en Banca Abierta ref. a problemática general de la ciudad de Batán.

Expte. 1095-D-2018: Autorizando a OSSE a dar de baja de forma definitiva de su patrimonio vehículos, maquinarias, carretones, acoplados, compresores y otros de gran porte.

Expte. 1110-AM-2018: Dando respuesta a la C-5131, por la cual se solicitó informe ref. a la asistencia de ambulancia brindada en un balneario de Estrada y la costa.

Expte. 1481-CJA-2018: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de elaborar un plan de aplicación ref. al Reglamento para la Tenencia Responsable de Mascotas.

Expte. 1605-UC-2018: Dando respuesta a la C-5190, referente al funcionamiento del camión almejero en el B° El Tejado.

Expte. 1658-AM-2018: Solicitando al D.E. la limpieza del basural ubicado en las calles Juncal y Brown.

Expte. 1673-CJA-2018: Solicitando al D.E. que promocióne acciones tendientes a difundir el programa “¡Compra Pyme!” implementado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Expte. 1694-D-2018: Remite actuaciones relacionadas con la obra artística de Fernando Botero denominada "Mujer Reclinada", emplazada en el Centro Cultural Estación Sur.

Expte. 1704-D-2018: Declarando de interés social la escrituración de subparcelas ubicadas en el Barrio Fortunato de la Plaza a favor de varios beneficiarios.

Expte. 1739-CJA-2018: Solicitando al D.E. dar cumplimiento al Decreto 2391/14 y a la Resolución 3785/15, ref. a la mesa de trabajo allí prevista.

Expte. 1766-UC-2018: Dando respuesta a la C-5211, por la cual se solicita al D.E. informe las gestiones efectuadas por el EMDER ref. a la realización, promoción y difusión del “Maratón Ciudad de Mar del Plata”.

Expte. 1770-U-2018: Dando respuesta a la C-5221, por la cual se solicita al D.E. la realización de una campaña pública para la visibilización y concientización de la llamada Ley Justina.

Expte. 1957-OS-2018: OSSE. Remite Resolución del Directorio por la cual se resolvió fijar intereses resarcitorios y punitivos para el mes de septiembre de 2018.

Expte. 1995-OS-2018: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2018.

Nota 18-NP-2018: UNIÓN VECINAL FÉLIX U. CAMET. Solicita la construcción de cloacas para las viviendas ubicadas en la ruta 11 entre las calles 2 y 26.

Nota 21-NP-2018: USAY, RUBÉN. Remite nota sobre la problemática que reviste con OSSE en la planta de fileteado ubicada en la calle San Salvador n° 4140.

Nota 124-NP-2018: VECINOS DEL BARRIO ALFAR. Dando respuesta a la C-5179, por la cual se solicitó la reparación de la calle Cayetano Rodríguez del 4100 al 4300.

Nota 191-NO-2018: FACULTAD DE HUMANIDADES – UNMDP. Solicita se declare de interés del H. Cuerpo las IX Jornadas Nacionales y el II Congreso Internacional sobre la formación del Profesorado.

Nota 223-NP-2018: CLUB DE SURF Y DEPORTES NÁUTICOS PLAYA CHAPADMALAL. Presenta nota a fin de solicitar permiso de uso de las UTF ubicadas en la zona de Playa Chapadmalal y sus adyacentes.

Nota 242-NP-2018: SOSA, VIRGINIA LUJÁN. Exposición en Banca Abierta ref. a problemática de trabajadores policiales, la familia y la sociedad.

Nota 250-NP-2018: CROCCO, DIEGO Y OTROS. Solicitan autorización para la realización de una barrileteada familiar, a llevarse a cabo en el Parque Camet.

Nota 292-NP-2018: KRAUTH, CARLOS. Solicita excepción a lo dispuesto por la Ordenanza N°15743 para la realización de un festival de doma, destreza gauchesca, etc. en Sierra de los Padres.

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2169

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1133

LETRA V

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Créase una Mesa de Trabajo referida a las problemáticas del barrio Bernardino Rivadavia y del Complejo Habitacional Centenario de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- La Mesa de Trabajo tendrá por objeto exponer y analizar la problemática de infraestructura, mobiliario urbano, servicios de salud, seguridad y estado actual del Polideportivo Centenario; discusión de propuestas y posibles soluciones para poner a consideración del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3°.- La Mesa creada por el artículo 1° estará conformada por:

- a) Un (1) concejal de cada bloque político del Honorable Concejo Deliberante.
- b) Un (1) miembro de cada bloque político de las comisiones de Calidad de Vida y Salud Pública; Obras Seguridad y Planeamiento, Deportes y Recreación y Educación y Cultura del H. Cuerpo.
- c) Miembros de la sociedad civil.
- d) Directivos del CAPS Centenario.
- e) Directivos y docentes de instituciones educativas sitas en la zona.
- f) Representantes de los Consorcios del Complejo Habitacional Centenario.
- g) Representantes de la Secretarías de: Gobierno, Salud, Educación, Cultura, Seguridad y Justicia, Obras y Planeamiento Urbano y Desarrollo Social.
- h) Representantes del Ente Municipal de Servicios Urbanos.
- i) Representantes del Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- j) Miembros de la Universidad Nacional de Mar del Plata e instituciones educativas de gestión privada de nivel superior y universitario.
- k) Representantes de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- l) Representantes de la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA).
- m) Defensores del Pueblo.
- n) Representantes del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
- o) Representantes del Colegio de Arquitectos de la ciudad de Mar del Plata.
- p) Todo otro actor social o institución relacionado/a con la temática.

Artículo 4°.- La Mesa de Trabajo podrá, por decisión mayoritaria, invitar a participar de ella a toda persona, institución o funcionario público de cualquier jurisdicción.

Artículo 5°.- La Mesa de Trabajo tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles desde su primera reunión.

Artículo 6°.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa para la determinación de fecha y hora de la reunión constitutiva, a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. A partir de esta primera reunión la Mesa determinará el lugar, la forma y día de sus reuniones.

Artículo 7°.- La Mesa elegirá su presidente entre los concejales de las comisiones mencionadas en el artículo 3° inciso b).

Artículo 8°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2170

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1373

LETRA V

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 167 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de marzo de 2018, por el cual se encomendó al Departamento Ejecutivo adopte medidas que garanticen la continuidad de trabajo de las cooperativas hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2171

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575

LETRAB1PAIS

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 227 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 30 de mayo de 2018, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo a efectos de considerar la creación del Consejo Económico Social del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2172

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1627

LETRAC

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante, a fin de debatir y conocer el estado actual del inmueble "Casita Azul" situado en la calle 20 de Septiembre 55 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Invítase a participar de la presente Jornada de Trabajo a la Mesa Interinstitucional contra la Trata de Personas, al Foro No a la Trata, a Sres. Concejales de todos los bloques políticos, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon y a la Dirección de la Mujer Municipal.

Artículo 3°.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar el día y horario para la realización de la presente Jornada de Trabajo.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2173

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1753

LETRAU

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Implementétese en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el Programa de Pasantías para la Capacitación y Aprendizaje Laboral de Jóvenes con Discapacidad, en concordancia con lo dispuesto por Resolución n° 2343/17 de la Dirección General de Cultura y Educación en

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 299 de fecha 21 de agosto de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Angélica Haydee González desde el 21 de agosto y hasta el 17 de septiembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2179

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1943

LETRAU

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 297 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 17 de agosto de 2018, mediante el cual se declaró de interés las actividades realizadas por la Fundación Manantial de Vida – Córdoba los días 17, 18 y 19 de agosto de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2180

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1959

LETRACJA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Créase una Comisión Especial, de carácter transitorio, destinada a analizar la factibilidad técnica, jurídica y económica para la creación del Banco Municipal del Partido de General Pueyrredon, como persona jurídica del derecho público, con funcionamiento de entidad autárquica.

Artículo 2º.- La Comisión estará integrada por concejales designados por el Honorable Concejo Deliberante, representantes designados por el Departamento Ejecutivo y un representante por cada Universidad con asiento en el Partido.

Artículo 3º.- La Comisión invitará en consulta a las organizaciones empresariales de la producción, potenciales inversores, representantes de las unidades académicas universitarias y de colegios profesionales competentes y personas con conocimiento y experiencia en el tema.

Artículo 4º.- La Comisión tendrá como objetivos principales formular sus opiniones respecto a los temas que considere oportuno y especialmente sobre:

- El Banco como agente financiero de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- Factibilidad y conveniencia de integración de capital privado.
- Factibilidad y conveniencia de actuar como banco minorista.
- Costos estimados para la puesta en funcionamiento del Banco Municipal.
- Beneficios estimados para la Comuna, independientemente de los resultados económicos de la entidad bancaria en otras operaciones.
- Recursos necesarios y procedencia de los mismos para la creación del Banco Municipal.
- Integración y objetivos del mismo.

Artículo 5º.- Respecto a los posibles fines de la entidad, la comisión evaluará los siguientes:

- a) Promover el ahorro popular en torno al beneficio del trabajo, la autonomía y el progreso de la ciudad y sus habitantes.
- b) Propender a la elevación del estándar de vida de los sectores sociales de menores ingresos mediante la defensa de la economía familiar, promoción y consolidación de la pequeña y mediana industria, estímulo la educación popular y de asistencia social.
- c) Defender a la población de los abusos de la usura mediante la creación de créditos y control de las operaciones particulares de casas de empeño.

Artículo 6º.- La Comisión deberá evaluar cuales de las siguientes operaciones forman parte de la propuesta de la entidad, siendo las operaciones enunciadas no taxativas.

1. Préstamos:

- a) Con garantía prendaria, fija o flotante.
- b) Habilitación de capital a trabajadores con destino a la adquisición de instrumentos de trabajo y en general para la acción y consolidación de la pequeña industria.
- c) A profesionales, empleados públicos y privados.
- d) A empleados municipales con destino a la adquisición o construcción de viviendas.
- e) A madres, padres o progenitores de alumnos secundarios y estudiantes universitarios para costear sus estudios y como estímulo a la cultura especializada vinculada a la economía local.
- f) A cooperativas inscriptas en el Registro Público.
- g) Con caución de títulos de la deuda pública interna nacional o municipal, letras de tesorería y cédulas hipotecarias.
- h) Sobre obligaciones descontadas.

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : D-2184
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2022 **LETRAUC** **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Honorable Concejo Deliberante, a fin de conformar un protocolo de abordaje y actuación frente a casos de violencia de género en el ámbito de la administración central y entes descentralizados.

Artículo 2°.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y la hora de realización de la presente Jornada, así como la nómina de invitados.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : D-2185
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2046 **LETRACJA** **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 325 de fecha 12 de septiembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora concejal María Florencia Matilde Ranellucci por el día 13 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : D-2186
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2047 **LETRACJA** **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 327 de fecha 12 de septiembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Ariel Gerardo Martínez Bordaisco por el día 13 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : D-2187
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2089 **LETRAU** **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Créase una Mesa de Trabajo destinada a tratar el tema vinculado a la Conservación de la Ballena Franca Austral.

Artículo 2°.- La misma tendrá como objeto proponer instrumentos educativos, legislativos y directrices de gestión turística sustentable que garanticen la conservación de la Ballena Franca Austral, declarada Monumento Natural por Ley 23.094, en aguas locales.

Artículo 3°.- Serán invitados a integrar la Mesa de Trabajo:

- . Departamento Ejecutivo
- . Señoras y Señores Concejales
- . Universidad Nacional de Mar del Plata
- . Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNMdP
- . Instituto de Investigaciones Marítimas y Costeras
- . Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMdP
- . Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
- . Armada Argentina
- . Prefectura Naval
- . Consorcio Portuario Regional: Puerto Mar del Plata
- . Clubes náuticos locales
- . Organizaciones No Gubernamentales con interés en la temática

Artículo 4º.- La Mesa de Trabajo establecerá su esquema de funcionamiento, fijando día, hora y lugar de reunión.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2188

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2100

LETRACJA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 340 de fecha 26 de septiembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Fernando Arroyo el día 27 de septiembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2189

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2130

LETRAAM

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 351 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Exposición Artística “Almas en color”, inaugurada el día 5 de octubre de 2018 en el Espacio Cabrales de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2190

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2144

LETRAAPRO

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 353 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés el 59º Aniversario de la fundación del Centro de Residentes Entrerrianos de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2191

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2181

LETRAC

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante “CPN Carlos Mauricio Irigoien”, a fin de considerar la situación de las distintas playas y Unidades Turísticas Fiscales del Partido, así como también conocer los preparativos y acciones a desarrollar en la temporada 2018-2019.

Artículo 2º.- Serán convocados a participar de la Jornada representantes de:

- Ente Municipal de Turismo.
- Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- Secretaría de Gobierno.
- Subsecretaría de Transporte y Tránsito.
- Subsecretaría de Inspección General.
- Departamento Operativo de Control de Playas y Servicios de Guardavidas.
- Subsecretaría de Seguridad.
- Secretaría de Salud.
- Distrito Descentralizado Vieja Usina.
- Prefectura Naval Argentina.
- Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : D-2192
NOTA H.C.D. N° : 192 **LETRANP** **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 328 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 14 de septiembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización de la segunda edición de “Mar del Plata Fashion Week”, organizada por Vidal Rivas Producciones y auspiciada por la Cámara Textil de Mar del Plata y la Cámara Argentina de la Moda, que se llevara a cabo entre los días 14 y 16 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : D-2193
NOTA H.C.D. N° : 220 **LETRANP** **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 305 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de agosto de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización de la 50° “Invasión de Pueblos”, encuentro organizado por el Movimiento Juvenil de la Diócesis de Mar del Plata entre los días 28 y 30 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 166 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : D-2194
EXPEDIENTE H.C.D. N° : **LETRA** **AÑO**
Exptes. y Notas: 2094-OS-2018; 2105-OS-2018; 2195-OS-2018 y 256-NP-2018.

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2094-OS-2018: Remitiendo Resolución del Directorio de OSSE n° 509/18, por la cual se resolvió fijar intereses Resarcitorios y Punitorios para el mes de octubre de 2018.

Expte. 2105-OS-2018: Elevando informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al mes de agosto de 2018.

Expte. 2195-OS-2018: Remitiendo Resolución del Directorio de OSSE n° 569/18, por la cual se resolvió fijar intereses Resarcitorios y Punitorios para el mes de noviembre de 2018.

Nota n° 256-NP-2018: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS. Solicita autorización para el uso del espacio público sobre la calle Mitre 1780, con la finalidad de realizar una colecta de pañales para niños del Hospital Materno Infantil, el día 15 de septiembre de 2018.

- Sumario 167 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : D-2195
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2192 **LETRACJA** **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 385 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la película “Pabellón 4”, realizada en la

Unidad Penitenciaria n° 23 de Florencio Varela y el “Encuentro sobre educación en contextos de encierro”, organizado por la Secretaría de Vinculación e Inclusión Educativa y el Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades, que tuviera lugar en el complejo de la Universidad Nacional de Mar del Plata los días 26 y 27 de octubre de 2018.

Artículo 2°- Comuníquese, etc.-

- Sumario 168 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2196

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2209

LETRACIA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1°- Convalídase el Decreto n° 392 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 29 de octubre de 2018, mediante el cual se expresó reconocimiento a la señora Ema Cibotti, por su trayectoria académica y compromiso social en su lucha contra la violencia vial.

Artículo 2°- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4347
NOTA H.C.D. N° : 310 **LETRANO** **AÑO** 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante la acefalía que se producirá en los establecimientos donde los agentes que se desempeñaban como interinos en cargos directivos y ganaron concursos tengan que volver a sus cargos de base para cumplir con la provisionalidad; de darse cumplimiento a la Resolución n° 2170 de la Secretaría de Educación, que llama a concurso interno para cubrir cargos de Profesor Titular en las Escuelas Municipales de Educación Secundaria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4348
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2087 **LETRACJA** **AÑO** 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante el reiterado reclamo de los vecinos del barrio Félix U. Camet por el aumento de la contaminación por la mala utilización de agroquímicos, producto de las fumigaciones a distancias menores a los mil metros, sin respetar el fallo de la Corte Suprema, en perjuicio de la salud pública.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018
NÚMERO DE REGISTRO : R-4349
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2154 **LETRACJA** **AÑO** 2018

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria literaria del escritor Raúl Oscar D'Alessandro.

Raúl Oscar D'Alessandro, nativo de Tres Arroyos, residente de Mar del Plata desde 1979, comenzó su inicio literario en octubre de 2013 cuando decidió sentarse a escribir y presentarse en el concurso de cuento breve de la Biblioteca Sarmiento, obteniendo el tercer premio.

Esto lo impulsó a seguir creando y a presentarse en diferentes certámenes literarios tanto a nivel nacional como internacional, recibiendo a la fecha más de cien premios y reconocimientos a su obra, entre ellos, el Premio Agua Clara como escritor destacado de Tres Arroyos.

Entre otras obras y reconocimientos bajo el seudónimo de "Raul Viejo Lobo" cabe destacar:

- 3º Premio Concurso cuento breve. - 21 Feria del Libro Tres Arroyos- Biblioteca Pública Sarmiento.- Octubre 2013.
- 1º Mención Concurso Internacional "Leopoldo Marechal" - Radio Asamblea - Diciembre 2013.
- 7º Premio Concurso Internacional "Viajeros al tren"- Centro Cultural Kemkem - Julio 2014.
- 3º Premio Secretaría de Cultura Municipalidad de Tres Lomas 17º Edición - Agosto 2014.
- Mención de Honor XLIII Concurso Internacional Instituto Cultural Latinoamericano "Narrativa Elegidos 2014" - Setiembre 2014.
- Distinción de aporte a la cultura otorgado por Dirección Cultura de Necochea.
- Mención Poesías Centro Cultural Kemkem "Malvinas, ayer, hoy, siempre" - Octubre 2014.
- 2º Mención Narrativa "Leopoldo Lugones" Fundación Educacional UPC - Noviembre 2014.
- Mención Concurso Literario Nacional de Cuentos A.I.B.A "Ayacucho 2014" - Noviembre 2014.
- 1º Premio V Concurso Literario Internacional "Día de la madre" Amanecer Literario Campana - Noviembre 2014.
- 3º Premio Cuento Internacional Encuentro Escritores de Avellaneda "Francisco Castañeda Guerrero" - Noviembre 2014.
- 3º Premio Nacional Narrativa Federación Intercooperativa del Norte. Pergamino -Noviembre 2014.
- 8º Mención especial Internacional Poesía Viajeros al Tren Centro Cultural Kemkem. Necochea. Diciembre 2014.

- Publicación Libro Cuentos de Amor- Editorial Verbum - Madrid -España. Diciembre 2014.
- 1º Premio Internacional Centro Cultural del Tango Zona Norte - Diciembre 2014.
- 4º premio cuento Casa del Faro – Quequén – Necochea - Enero 2015.
- 1º Premio Nacional Literario XXIX FATSA - Enero 2015.
- Mención especial "Gonzalo Delfino" - Chubut - Febrero 2015.
- 3º Premio Internacional Narrativa Centro Vasco Francés 120º Aniversario - Octubre 2015.
- 2º Mención Poesía “Universo de Tangos” - Noviembre 2015.
- Mención Biblioteca Veladas 2015.- Avellaneda - Noviembre 2015.
- 1º Premio Internacional XI Certamen Centro Cultural del Tango Zona Norte - Noviembre 2015.
- Mención Narrativa Tercer concurso Bienal Internacional Campana - Diciembre 2015.
- Mención Narrativa Federación de Entidades de Bien Público - Berisso - Diciembre 2015.
- Mención Especial Concurso “Y volverán a ser árboles”- Pehuajó - Diciembre 2015.
- 5º Mención Internacional de Poesía Ateniense - Diciembre 2015.
- 8º Mención Especial Internacional Poesía “Malvinas, ayer, hoy y siempre” – Necochea - Diciembre 2015.
- 1º Premio I Concurso Internacional “Azahar Ediciones” – Corrientes - Marzo 2016.
- Mención III Concurso Cuento Congdcar La Rioja- España.- Abril 2016.
- 1º Premio Internacional Samarlee.- Santa Marta – Colombia - Mayo 2016.
- 8º Premio Internacional Poesía Bicentenario – Necochea - Junio 2016.
- Mención Poesía Embajada de Palestina - Agosto 2016.
- 1ª Mención IV Concurso Internacional Amanecer Literario - Campana - Octubre 2016.
- Mención Especial Narrativa Internacional Centro Vasco Francés - Octubre 2016.
- Mención Relatos Círculo Medico Lomas de Zamora - Octubre 2016.
- 4º Premio Narrativa Municipalidad Tres Lomas - Noviembre 2016.
- 2º Premio “Pensar Salta” - Salta - Febrero 2017.
- 1º Premio Narrativa.- “Serenata a la luz del amor” - Entre Ríos - Febrero 2017.
- 3º Premio Internacional Cuento - Gonzalo Rojas Pizarro – Chile - Marzo 2017.
- Mención Especial “Relatos Asombrosos IX” - Misiones - Junio 2017.
- Mención Especial Concurso Internacional “Versos Compartidos” – Uruguay - Septiembre 2017.
- 1º Premio Bienal Amanecer Literario - Campana - Octubre 2017.
- Ganador premio “Agua Clara” Escritor Destacado Ciudad de Tres Arroyos - Diciembre 2017.
- Jurado Concurso Internacional - Gonzalo Rojas Pizarro- Lebú – Chile - Febrero 2018.
- 8º Premio Micro Internacional “Messi” – Necochea - Mayo 2018.

Este nativo de Tres Arroyos, que adoptara a Mar del Plata por residencia hace más de 30 años, ha sabido representarnos desde su prosa, sin olvidar nunca su origen.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor del escritor Raúl Oscar D’Alessandro, por su aporte a la literatura y cultura general de Mar del Plata y Batán.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor del escritor Raúl Oscar D’Alessandro, por su aporte a la literatura y a la cultura general de Mar del Plata y Batán.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Raúl Oscar D’Alessandro en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4350

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2158

LETRA V

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el ciclo de charlas “Acortando Brechas”, organizada por la ONG Abriendo Caminos, a llevarse a cabo los días 1, 8, y 15 diciembre del 2018 en la Sala Rufino Inda del Automóvil Club Argentino.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora del ciclo de charlas que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4351

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de Plaff!, plataforma digital y móvil dirigida a niños y jóvenes artistas para mejorar la calidad del tiempo dedicado a las alternativas digitales y acercar a los jóvenes del país.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los responsables de la plataforma Plaff!, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Cuerpo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4352

NOTA H.C.D. N° : 319

LETRANP

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Gala de Training Time 2018, medio de comunicación que premia a figuras e instituciones del deporte, el arte, la cultura y el espectáculo, a llevarse a cabo el día 30 de noviembre en instalaciones del Centro Asturiano de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Leonor Guerrini y Orlando Franzosi, Directores Ejecutivo de Training Time.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4353

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1974

LETRA AM

AÑO 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante el cierre del Centro de Atención Primaria de la Salud “Las Américas”, desde el mes de marzo de 2018, sin fecha prevista para su reapertura.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4354

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2050

LETRA UC

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las jornadas “Curso de Formación de Agentes LGTB de Prevención Comunitaria de los Consumos Problemáticos” y “Capacitación en Atención Integral de Población Trans a Centros Terapéuticos en Consumos Problemáticos”, que se desarrollaron en el Centro Psicosocial Argentino perteneciente a la Dirección de Capacitación Nacional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora de la Jornadas de capacitación que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4355

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2179

LETRA BCM

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 135º Aniversario de la Fundación Yacht Club Argentino que se celebra durante el año en curso.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Fundación Yacht Club Argentino en día, horario y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4356

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2212

LETRA APRO

AÑO 2018

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria del surfista marplatense Pablo Martínez, único argentino que participará en la 4ta. edición de los ISA World Adaptive Surfing Championship, que se llevará a cabo en La Jolla, Estados Unidos, entre los días 12 y 16 de diciembre de 2018.

Desde los 5 años, edad en que quedó ciego, ha practicado diferentes deportes adaptados y desde hace 3 años viene desarrollándose en el surf. Es, desde el año 2016, el primer surfista argentino en participar de un Campeonato Mundial de Surf adaptado.

Próximo a terminar su carrera de Kinesiología, es un activo deportista: ha practicado fútbol, natación, taekwondo y atletismo.

Al igual que en todo deporte para personas con discapacidad visual, el guía es fundamental. El entrenador ocupa el rol de estar siempre cerca, nadando o surfeando a su lado y dándole indicaciones verbales al atleta para ayudarlo a subirse a una ola. Es clave la absoluta confianza de uno hacia otro y está prohibido el contacto físico con el surfista o la tabla.

Antes de entrar al agua, el guía le cuenta al atleta las características de la playa: cómo entra la onda, hacia dónde se abre con más tendencia, de dónde viene el viento, si el tiempo de formación de la ola lo obliga a pararse rápido o le da tiempo a remar un poco más, y cualquier otro dato que ayude a formar una imagen del panorama. Ya en el agua, la indicación es rápida, el entrenador calcula la distancia de la ola y se hace una cuenta regresiva. Sabiendo que en '3' se empieza a remar, en '2' se rema intensamente y en '1', es momento de pararse.

Pablo Martínez detalla que fue un proceso; confesando que al principio ni siquiera distinguía de dónde venía el viento. "Para mí eran todas ideas, conceptos y no sabía en la práctica cómo manejarme en la tabla", explica. "Había que encontrarle un sentido a todo eso y no lo encontraba al principio. Mi objetivo era pararme en la tabla y a partir de ahí entender todo", y así fue: "Cuando agarré la primer ola, con mi entrenador nos abrazamos como si hubiéramos ganado la final del mundo".

También es corredor de calle, miembro del grupo "Guías a la par", participando desde hace más de un año de las diferentes maratones y carreras solidarias que se realizan en Mar del Plata como el Campeonato Sudamericano desarrollado en el presente mes de noviembre.

Su trayectoria en el deporte representando por tercera vez consecutiva a General Pueyrredon a nivel internacional, siendo un modelo para la ciudadanía por sus progresos, su disciplina, voluntad y constancia lo hacen merecedores del presente reconocimiento.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Sr. Pablo Martínez, por su destacada trayectoria en el deporte representando a Mar del Plata a nivel nacional e internacional.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Sr. Pablo Martínez, por su destacada trayectoria en el deporte representando a Mar del Plata a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al Sr. Pablo Martínez, en un acto convocado al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4357

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la iniciativa para la conformación del equipo de fútbol de amputados "Real Voluntad" de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4358

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2227

LETRAAM

AÑO 2018

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación de los deportistas Rocío Rosales, Sebastian Seta y Enrique Romero en el 2do. Campeonato Latinoamericano de Surf Adaptado, que tuviera lugar en El Quisco, Chile en el pasado mes de agosto.

La práctica del surf adaptado, como las otras actividades deportivas, favorecen y estimulan al máximo las capacidades de las personas, contribuyendo al fortalecimiento de la autoestima y valoración del esfuerzo.

La práctica deportiva logra mantener una aptitud física y de salud mental favorable para su cuerpo y contribuye a la integración de las personas con discapacidad a la sociedad y al medio social en el que se desenvuelven ellos y sus familias.

Estos deportistas marplatenses representan a la institución A.D.E.MA.D. - Centro Recreativo Deportivo Especial, desde donde se trabaja la inclusión y resocialización de sus integrantes.

A.D.E.MA.D. es pionera en la práctica del surf adaptado para personas con capacidades diferentes en la ciudad de Mar del Plata.

El 2do. Campeonato Latinoamericano de Surf Adaptado se realizó en El Quisco Valparaíso, Chile; durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2018.

En este encuentro deportivo asistieron tres países con más de veinte deportistas, de los cuales tres fueron representantes de Argentina, quienes tuvieron una participación destacada.

En el mismo, Rocío Rosales obtuvo un tercer puesto en su categoría, Enrique Romero medalla de bronce y Sebastian Seta medalla de plata.

Para llegar a tal nivel de competencia, llevaron adelante una rutina de entrenamiento, que durante el verano consiste en la concurrencia dos veces por semana a la playa para realizar la práctica del surf y durante el invierno, una vez por semana entrenan los movimientos y técnicas del deporte en la pileta de la institución.

Estos deportistas son acompañados en sus entrenamientos por los profesores, Rodrigo Cinovic, Andrés Scarpitta, Néstor González, Julieta Deshusse y Juan Benito Suárez.

Por ello, Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reconoce la destacada participación, en el 2do. Campeonato Latinoamericano de Surf Adaptado, de los deportistas Rocío Rosales, Enrique Romero y Sebastián Seta y de los entrenadores Rodrigo Cinovic, Andrés Scarpitta, Néstor González, Julieta Deshusse y Juan Benito Suárez, que tuviera lugar en El Quisco, Chile, entre los días 26 y 28 de agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reconoce la destacada participación, en el 2do. Campeonato Latinoamericano de Surf Adaptado, de los deportistas Rocío Rosales, Enrique Romero y Sebastián Seta y de los entrenadores Rodrigo Cinovic, Andrés Scarpitta, Néstor González, Julieta Deshusse y Juan Benito Suárez, que tuviera lugar en El Quisco, Chile, entre los días 26 y 28 de agosto de 2018.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas y entrenadores mencionados precedentemente, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4359

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2262

LETRA A APRO

AÑO 2018

FUNDAMENTOS

Los consecutivos logros del equipo juvenil de básquet adaptado en silla de ruedas de CIDELI son los fundamentos que avalan el presente reconocimiento.

El equipo de básquet se consagró campeón por quinta vez consecutiva en los Torneos Bonaerenses realizados en la ciudad de Mar del Plata.

Los Juegos Bonaerenses por su dinámica logran, a través de una sana competencia, generar un espacio de amistad, integración y relaciones humanas.

Se trata de un auténtico equipo ganador, que logró el primer puesto en tres oportunidades en los juegos Nacionales Evita.

El equipo está conformado por miembros del Círculo Deportivo de Lisiados, CIDELI, y es integrado por jóvenes que desarrollan la actividad con entrenamientos diarios.

La práctica del deporte aporta múltiples beneficios, favorece la autonomía personal, ayuda a la integración social, aumenta la autoestima, colabora con la supresión de barreras sociales y ayuda al desarrollo psicofísico de quienes lo practican.

Además, los valores que ofrece el deporte son ejes fundamentales para el desarrollo de la vida de las personas.

El equipo campeón conformado por Santiago Salto, Carlos Pistochni, Andrés Martínez Perusco, Lautaro Vallejos y Ezequiel Roldán tiene como entrenador a Santiago Andrade.

La luz y fortaleza que Ezequiel Roldán brindó al grupo, fue fundamental para llevar a este equipo a alcanzar sus logros y continúa iluminándolos desde el cielo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los integrantes del Equipo Juvenil de Básquet en silla de ruedas del Círculo Deportivo de Lisiados Marplatense, CIDELI, Santiago Salto, Carlos Pistochni, Andrés Martínez Perusco, Lautaro Vallejos, familiares de Ezequiel Roldán y al entrenador Santiago Andrade, por sus destacados logros representando a la ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los integrantes del Equipo Juvenil de Básquet en silla de ruedas del Círculo Deportivo de Lisiados Marplatense, CIDELI, Santiago Salto, Carlos Pistochni, Andrés Martínez Perusco, Lautaro Vallejos, familiares de Ezequiel Roldán y al entrenador Santiago Andrade; por sus destacados logros representando a la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los mencionados precedentemente en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2305

LETRA A AM

AÑO 2018

FUNDAMENTOS

El presente tiene por objeto expresar un reconocimiento a los deportistas que participaron del Primer Campeonato Sudamericano de Surf Adaptado en la ciudad de Mar del Plata.

El campeonato contó con la participación de 44 atletas de 8 países contemplando las siguientes modalidades: parado, arrodillado, imposibilitado visualmente, sentado, acostado, asistido y, por primera vez en Latinoamérica, incluyó la categoría de atletas con discapacidad intelectual.

El certamen se desarrolló en el Balneario Biología de Playa Grande, con clínicas realizadas en conjunto entre la Asociación de Surf Argentina y el Centro Deportivo Recreativo Especial (CREDE-ADERMAD).

Mar del Plata cuenta entre sus vecinos a quienes resultaron campeones en distintas categorías y que pertenecen a una institución de la ciudad de reconocida labor con personas con discapacidad como es CREDE-ADERMAD. Ellos son:

Primer puesto: ASI (Adaptive Surf Association): Sebastian Seta, sin asistencia; segundo puesto Enrique Romero y cuarto puesto Emanuel Esmoris.

Primer puesto con asistencia: Marías Sequeira, tercer puesto Diego Oyhamburu y cuarto puesto Guillermo Dickes.

Categoría femenina: primera Rocío Rosales, segunda Carmela Gil y tercera Luciana Giménez.

Estos logros no hubieran sido posibles sin el trabajo sostenido y perseverante de los profesores de CREDE: Juan Bautista Suárez - precursor del Surf Adaptado en Argentina- y coordinador deportivo de CREDE y Rodrigo Cinovcic, profesor de surf de CREDE.

El Centro Recreativo Deportivo Especial (CREDE) es gestionado por la Asociación Deportivo – Educativa Regional Marplatense para personas con discapacidad (ADERMAD). Trabaja en la ciudad desde 1998, favoreciendo y estimulando las capacidades de cada concurrente así como trabajando en suplir las limitaciones brindando un ámbito necesario para el desempeño de personas con discapacidad.

Como ciudad turística, para Mar del Plata es importante difundir esta disciplina del surf que nos enseña que no hay barreras que impidan disfrutar de esta actividad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas que resultaron campeones en el Primer Campeonato Sudamericano de Surf Adaptado y a los profesores que los acompañaron: Sebastian Seta, Enrique Romero, Emanuel Esmoris, Matías Sequeira, Diego Oyhamburu, Guillermo Dickes, Rocío Rosales, Carmela Gil y Luciana Gimenez, como así también a Juan Bautista Suarez, precursor del Surf Adaptado en Argentina- y coordinador deportivo de CREDE, y a Rodrigo Cinovcic, profesor de surf de CREDE.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas que resultaron campeones en el Primer Campeonato Sudamericano de Surf Adaptado y a los profesores que los acompañaron: Sebastian Seta, Enrique Romero, Emanuel Esmoris, Matías Sequeira, Diego Oyhamburu, Guillermo Dickes, Rocío Rosales, Carmela Gil y Luciana Gimenez como así también a Juan Bautista Suarez -precursor del Surf Adaptado en Argentina- y coordinador deportivo de CREDE y a Rodrigo Cinovcic, profesor de surf de CREDE.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas y entrenadores mencionados precedentemente, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4361

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2327

LETRAAM

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del XIX Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires y las XXX Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, que se llevarán a cabo entre los días 5 y 7 de diciembre de 2018 en diversos espacios de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires y a la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4362
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2340

LETRAU

AÑO 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon encomienda a los señores legisladores provinciales y nacionales realicen las gestiones a su alcance, con el propósito de que el Partido reciba los mismos beneficios que aquellos comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nacional n° 25031.

Artículo 2º.- Asimismo, el Honorable Cuerpo requiere al Departamento Ejecutivo se dirija al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitar se solucione la problemática planteada con la quita de subsidios al transporte urbano colectivo de pasajeros.

Artículo 3º.- Envíese copia de la presente a los Presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2362

LETRAUC

AÑO 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Programa de Formación y Entrenamiento para Dirigentes Sindicales, Sociales y Políticos dictado por el sindicato Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC).

Artículo 2º: Entréguese copia de la presente a las autoridades del sindicato UTEDYC.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2197

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1206-AM-18 y 1915-UC-18

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1206-AM-2018: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar los convenios necesarios para conformar un Consorcio Público Regional.

Expte. 1915-UC-2018: Solicitando la reparación y engranzado de calles del barrio José Herández.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2198

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1471

LETRAAM

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objetivo de tratar las distintas problemáticas que afrontan los Centros Comerciales a Cielo Abierto, así como la adopción de políticas públicas que tiendan a su mejora y desarrollo.

Artículo 2º.- La Jornada de Trabajo se llevará a cabo en el Recinto de Sesiones del Honorable Cuerpo y la Comisión de Labor Deliberativa determinará día y horario, así como también el listado de invitados entre los que se encontrarán:

1. Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata (UCIP)
2. Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME)
3. Federación Económica de la Mediana Empresa (FEBA)

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 417 de fecha 13 de noviembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Marcelo Gabriel Carrara los días 14 y 15 de noviembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2209

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2306

LETRACJA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 420 de fecha 14 de noviembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Marcos Horacio Gutiérrez por el día 15 de noviembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2210

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2173

LETRAAM

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión Especial de Vinculación Científico - Tecnológica y Productiva, la cual tendrá como función establecer un nexo y vínculo permanente entre los legisladores locales, los sectores productivos y la comunidad científica que integra el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Artículo 2º.- La Comisión Especial de Vinculación Científico - Tecnológica y Productiva estará integrada por:

- Un (1) Concejal perteneciente a cada bloque político.
- Tres (3) representantes por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Representantes del Departamento Ejecutivo.
- Representantes de las cámaras empresariales y productivas de la ciudad: Unión del Comercio, la Industria y la Producción - UCIP, Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios - APYME, Unión Industrial Marplatense, Parque Industrial y Tecnológico General Savio, Asociación de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Mar del Plata y la Zona - ATICMA, entre otras.

Artículo 3º.- La comisión se reunirá de forma bimestral, en día y hora que será establecido en la Comisión de Labor Deliberativa. Las reuniones se realizarán en el Honorable Concejo Deliberante. Podrán convocarse en otros espacios por pedido de sus miembros.

Artículo 4º.- La comisión tendrá como funciones las siguientes:

- a) Ser un espacio de transmisión y vinculación de las investigaciones científicas y tecnológicas desarrolladas por CONICET en la ciudad de Mar del Plata con los organismos públicos y los sectores productivos locales.
- b) Ser un ámbito de consulta para los proyectos que tengan tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante y así lo requieran.
- c) Generar un espacio de difusión hacia la comunidad de las investigaciones científicas y tecnológicas desarrolladas por el CONICET.
- d) Elevar informes, proyectos y programas al Honorable Concejo Deliberante que pudieran mejorar la calidad de vida de los habitantes del Partido de General Pueyrredon.
- e) Ser un ámbito de transferencia de conocimientos al sector productivo del Partido, que colabore en la mejora de los procesos productivos, la minimización del impacto ambiental y la mejora en general de los niveles de competitividad del sector.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2211

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2297

LETRAU

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo denominada “Ordenanza nº 15581 - Conformación de la Comisión Administradora de Servicios Rurales Municipales del Partido de General Pueyrredon”, para atender a la conservación, mantenimiento de los caminos rurales y la potencial creación de otros nuevos.

Artículo 2º.- Invítese a participar de la Jornada mencionada en el artículo anterior a:

- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General Pueyrredon:

- Secretaría de Gobierno.
- Subsecretaría de Transporte y Tránsito.
- Delegaciones Municipales.
- EMVIAL.
- EMSUR.

-Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

-Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

-Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires.

-Sectores productivos del Partido de General Pueyrredon.

-Asociación Frutihortícola de Productores y Afines del Partido de General Pueyrredon.

-Asociaciones de fomento del sector.

-Cooperativa de Horticultores.

-Sociedad Rural de Mar del Plata.

-Colegio de Arquitectos.

- Colegio de Ingenieros.

- Colegio de Agrimensores.

- Colegio de Técnicos.

-Asociación Argentina de Carreteras.

-Integrantes del Cuerpo Deliberativo.

- Otros actores con experiencia y/o incumbencia, con la finalidad de analizar en profundidad la problemática y trazar líneas de acción que produzcan un cambio sustancial en el corto y mediano plazo y una planificación a futuro que haga sustentable en el tiempo las propuestas.

Artículo 3º.- La Jornada se llevará a cabo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante “C.P.N Carlos Mauricio Irigoin”.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : R-4364
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1557 **LETRAUC** **AÑO** 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante el incumplimiento de la Ordenanza n° 22.538, por la cual se convalidó el convenio marco para la gestión integrada de la Planta de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos y por la situación actual de la Planta y de los trabajadores de la Cooperativa CURA.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : R-4365
NOTA H.C.D. N° : 208 **LETRANP** **AÑO** 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el tratamiento del expediente de la Legislatura Provincial E-210-18-19, que propicia la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : R-4366
NOTA H.C.D. N° : 299 **LETRANP** **AÑO** 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 1ª EXPO SIN GLUTEN - MAR DEL PLATA 2019, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de abril, en el HN Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : R-4367
NOTA H.C.D. N° : 334 **LETRANP** **AÑO** 2018

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante la restricción en la edad para inscribirse en los cursos y el cierre del curso de Carpintería de Banco, en el Centro de Formación Profesional 402, y exhorta a las autoridades provinciales a garantizar la continuidad del mismo.

Artículo 2.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : R-4368
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1048 **LETRAUC** **AÑO** 2018

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la carrera de Ingeniería Pesquera dictada por la Universidad Tecnológica Nacional, en su incesante esfuerzo en la formación de profesionales preparados para satisfacer las necesidades de la industria pesquera en la actualidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4369

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1098

LETRAC

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su profunda preocupación ante el cese de actividades del Centro de Formación Profesional nº 416 y exhorta a las autoridades provinciales a garantizar la continuidad del funcionamiento del mismo.

Artículo 2.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2212

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1719-U-2012: Imponiendo el nombre de Rosalía de Castro a la calle Rufino Inda.

Expte. 2135-D-2014: Convalidando el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Mutua suscripto con IBM.

Expte. 2335-D-2017: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela a favor de de los Sres. Harrichabalet, Hernán Martín y Mariana Gabriela.

Nota 291-NP-2017: ASOC. VECINAL DE FOMENTO PARQUE INDEPENDENCIA. Solicita la colocación de alumbrado público en el predio que corresponde al sector delimitado por la EP nº 78, Jardín de Infantes nº945 y el CAPS.

Expte. 1362-CJA-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la colocación de un cartel de contramano en la intersección de las calles Daprotis y Esquiú.

Expte. 1441-CJA-2018: Solicitando a la Gobernación de la Pcia. de Bs. As. informe cual es el estado del trámite de expropiación del inmueble denominado "Casita Azul".

Expte. 2020-UC-2018: Solicitando al D.E. informe las razones por las cuales se ha interrumpido la obra de asfalto de varias calles del Bº Jorge Newbery.

Expte. 2060-UC-2018: Manifestando preocupación ante la reducción de la extensión del Festival Internacional de Cine.

Expte. 2217-OS-2018: OSSE. Informa sobre el envío del presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2019.

Expte. 2242-OS-2018: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 2018.

Expte. 2243-OS-2018: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al trimestre julio – septiembre de 2018.

Expte. 2291-CJA-2018: Viendo con agrado la restitución de la garita de colectivos ubicada en Av. Mario Bravo y Av. Edison.

Nota 52-NP-2018: VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES. Remiten presentación ref. a diversas necesidades de las escuelas del Partido.

Nota 79-NP-2018: SOCIEDAD DE FOMENTO Bº PARQUE BOSQUE ALEGRE. Solicita se rechace el pedido de habilitación de estacionamiento de micros de la empresa Plusmar S.A.

Nota 131-NP-2018: ARBINI, SILVIA LILIANA. Solicita la excepción de cobro de la TSU.

Nota 150-NP-2018: DELIO, NORMA NOEMÍ. Presenta a consideración del H. Cuerpo un proyecto de Ordenanza para la creación del Programa Municipal de Vigilancia Sanitaria Permanente.

Nota 205-NP-2018: PIRIZ, SABRINA. Remite nota en relación a la problemática planteada por las familias que viven en el predio delimitado por las calles Ayolas, Rateriy, 12 de Octubre y las vías del tren.

Nota 291-NP-2018: RAUBÉN, GUSTAVO. Solicita la excepción a la Ordenanza nº22920, ref. al Código de Publicidad.

Nota 326-NP-2018: ROCA, CARLOS SEBASTIÁN. Solicita autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en la 2º Jineteada y baile "Raíces Camperas", a realizarse en el predio de doma de la Laguna de los Padres.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2213

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1994

LETRAB1PAIS

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 320 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de septiembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la Campaña de Salud Mamaria llevada a

cabo en las instalaciones del IGM - Instituto de Ginecología de Mar del Plata, Imágenes FEM y en la Clínica Pueyrredon de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2214

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2120

LETRAUC

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 349 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de octubre de 2018, mediante el cual se declararon de interés varios talleres de rap populares y gratuitos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2215

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2123

LETRACJA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 382 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 24 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la labor que realiza el Club Rotario Mar del Plata Oeste y la entrega de las distinciones SATO.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2216

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2171

LETRAUC

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 363 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización del “VI Congreso de Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas”, que se realizara los días 15 y 16 de octubre del año 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2217

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2178

LETRABCM

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 387 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización del “3er. Campeonato Abierto de Artes Marciales” Copa AMSIDO y “1er. Torneo Sudamericano de Sipalki”, llevados a cabo el día 28 de octubre de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2218

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2198

LETRAU

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 399 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 1 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la tarea y el compromiso social que

brindan la Asociación Marplatense de Iglesias Evangélicas (AMIE) junto al Cuerpo de Capellanes y a su escuela de Capacitación Profesional en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2219

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2199

LETRACJA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 389 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de octubre de 2018, mediante el cual se expresó reconocimiento a los cadetes del Club Atlético Unión por haber salido campeones en el Argentino de Clubes U19 de Básquet que tuviera lugar en la ciudad de Paraná.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2220

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2221

LETRA APRO

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 386 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la "I Jornada sobre Abordaje del Adulto Mayor en Salud Mental", llevada a cabo el día 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2221

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2265

LETRAUC

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 437 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 23 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la puesta en valor de la "Plazoleta de los Studs", espacio público comunitario sostenido por los vecinos del Barrio Peralta Ramos Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2222

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2269

LETRAU

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convocase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien", con el objeto de analizar en el marco de la nueva situación de las aguas de recreación del litoral marítimo del Partido de General Pueyrredon, la necesidad de certificar internacionalmente la calidad de su agua y de todo el ecosistema que la rodea y la inclusión de esta característica dentro de las políticas de promoción turística de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Serán convocados a participar de la Jornada entre otros, representantes de:

- Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.
- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- Prefectura Naval Argentina.
- Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.
- Ente Municipal de Turismo.
- Secretaría de Salud.
- Departamento Operativo de Control de Playas y Servicios de Guardavidas.
- Sindicato de guardavidas.
- Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines (Cebra).
- Fundación Surfriider

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer día y hora de la Jornada autorizada por el artículo 1º.-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2223

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2271

LETRA APRO

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 405 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés el Premio Ara San Juan impulsado por el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2224

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2273

LETRA UC

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 409 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 9 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés el Encuentro “Patás Arriba”, que busca visibilizar y generar conciencia sobre los estigmas y discriminación que sufren las personas con padecimiento mental llevado a cabo el día 9 de noviembre de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2225

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2275

LETRA D

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 415 de fecha 13 de noviembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se remitió al Departamento Ejecutivo el Expediente n° 13014-6-2018 Cpo. 1 del D.E. (Expte. 2275-D-2018 del H.C.D.) relacionado con la propuesta de recomposición salarial para los agentes municipales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2226

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2295

LETRA V

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 424 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la 1ra. Campaña por el Día Internacional de Víctimas de Siniestros Viales que organiza la Red Cuidarte+.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2227

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2345

LETRA BCM

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 445 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de noviembre de 2018, mediante el cual se expresó reconocimiento a la labor desarrollada por el Jardín Maternal e Infantes “Lunita Mimosa” en su 25º Aniversario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2228

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2366

LETRACJA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 447, de fecha 29 de noviembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guillermo Fernando Arroyo por el día 29 de noviembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2229

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2386

LETRACJA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 450, de fecha 3 de diciembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Angélica Haydee González, desde el día 3 y hasta el 12 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2230

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2389

LETRACJA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 452 de fecha 3 de diciembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Natalia Paola Vezzi por el día 4 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2231

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2390

LETRACJA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 451 de fecha 3 de diciembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Mauricio Sebastián Loria por el día 4 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2232

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2399

LETRAAPRO

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo sobre “Conectividad Aérea” en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin", para el día viernes 25 de enero de 2019 a las 13:00 hs., con el objeto de conocer la proyección del aeropuerto de Mar del Plata, la regionalización del mismo y su impacto en la zona de influencia y de las nuevas rutas que fueran solicitadas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2233

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2420

LETRACJA

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 469 de fecha 27 de diciembre de 2018, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejel Guillermo Saenz Salaregui, desde el día 28 de diciembre de 2018 y hasta el día 6 de enero de 2019 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de enero de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2234

NOTA H.C.D. N° : 327

LETRANP

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 432 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 23 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización del Tercer Concurso Intercolegial “Jóvenes contra la trata”, organizado por la Mesa Interinstitucional contra la Trata de Personas de Mar del Plata – Batán.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES DE EMSUR AÑO 2019-04-04

RESOLUCION N° 01 (09 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, desde el 08/01/2019 al 28/01/2019, ambas fechas inclusive, al agente MORON, CRISTIAN OSCAR Legajo N° 27219/1, Cargo SUPERVISOR ADMINISTRATIVO - Legajo N° 27219/1 - (C.F. 5-14-74-01) módulo 45 horas semanales, la atención y firma de la DIRECCIÓN PERSONAL por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

LEITAO

RESOLUCION N° 02 (09 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del importe equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior, al agente TIGRE, DANIEL - Legajo N° 21069/1 CAPATAZ GENERAL (C.F.6-18-71-01) Módulo de 50 horas semanales, dependiente del DEPÓSITO DE SUMINISTROS del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

LEITAO

RESOLUCION N° 03 – ANULADA

RESOLUCION N° 04 (09 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del importe equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el MES INMEDIATO ANTERIOR, al agente HERRERA, HERNAN MARCELO – Legajo N° 21049/1 – Cargo TÉCNICO ESPECIALIZADO III (C.F.4-15-74-01) - Módulo de 45 horas semanales, dependiente del DEPARTAMENTO. TÉCNICO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

LEITAO

RESOLUCION N° 05 (09 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del importe equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el MES INMEDIATO ANTERIOR, al agente LOPETEGUI, OMAR WALTER – Legajo N° 21009/1 – Cargo CAPATAZ II (C.F.6-15-71-01) - Módulo de 50 horas semanales, dependiente del DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

LEITAO

RESOLUCION N° 06 (09 de enero de 2019)

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa, en los términos del Artículo 156° Inc. 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, del SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE) DEL ENTE –AÑO 2019, a las siguientes firmas y por los montos que se detallan a continuación:

- LUCIC CARLOS ALBERTO, el SERVICIO DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA SOBRE APLICACIONES R.A.F.A.M. más los Sistemas Contable, Contrataciones, Tesorería, Presupuesto y Bienes Físicos, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 137.892.-), a razón de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 11.491.-) mensuales.
- GRID IT SEVEN S.A., SERVICIO DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA SOBRE APLICACIONES EFI-MUNI por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$.322.296.-), a razón de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$.26.858.-) por mes.

ARTICULO 2°.- La Contaduría adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 07 (09 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Declarar prescripta la deuda por el concepto Derechos de Cementerio La Loma, Tasa Anual de Mantenimiento de Bóvedas, Cuenta E 664, correspondiente a la Bóveda ubicación 109-J, del Cementerio La Loma, cuotas 1/2000 y 1/2002.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Depto. de Recursos. Tomen conocimiento Asesoría Letrada y Contaduría.

LEITAO

RESOLUCION N° 08 (09 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Declarar prescripta la deuda por el concepto Derechos de Cementerio La Loma, Tasa Anual de Mantenimiento de Bóvedas, Cuenta E 683, correspondiente a la Bóveda ubicación 116-B, del Cementerio La Loma, cuotas 1/1995, 1/1996, 1/1997, 1/1998, 1/1999, 1/2000, 1/2001, 1/2002, 1/2006, 1/2007, 1/2008, 1/2009, 1/2010, y 1/2011.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Depto. de Recursos. Tomen conocimiento Asesoría Letrada y Contaduría.

LEITAO

RESOLUCION N° 09 (10 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 14 de noviembre de 2018 y la Recepción Definitiva de fecha 28 de diciembre de 2018, de la obra: “PUESTA EN VALOR EN PLAZA CM TOMAS ESPORA- Ubicación: Calles A. Storni, A. Alice, Gorriti, Joaquín V. González – Barrio Estrada de la ciudad de Mar del Plata, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo Mar Azul Construcciones Limitada. – Expediente n° 1878-A-2018 cpo 1.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Contaduría y Tesorería del Ente a devolver la garantía de fondo de reparo oportunamente ingresada, de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 10 (10 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del importe equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior, al agente CARRASCO, GUSTAVO CARLOS – Legajo N° 21077/1 - Cargo CAPATAZ II (C.F. 6-15-71-01) - Módulo de 50 horas semanales, dependiente de la DIRECCION GESTIÓN DE RESIDUOS del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; Comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

LEITAO

RESOLUCION N° 11 (11 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la factura n° 1025-00000059 presentada por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por la suma pesos noventa y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil veinte (\$ 94.978.020.-), en el marco de la Ordenanza n° 22.384, Licitación Pública n° 19/15, Decreto N° 3322/15, Decreto N° 1870/17, Decreto N° 2920/17, Decreto N° 852/18 y 1823/18, durante el mes de DICIEMBRE 2018, por los siguientes servicios:

- Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios;
- Recolección de Residuos Sólidos de poda, muebles, equipos y otros (montículos).
- Limpieza de playas y sector costero, corte de pasto. Limpieza y corte pasto en cementerios, servicio de contenedores y cuadrilla de respuesta rápida.
- Barrido Manual de calles y avenidas.
- Barrido mecánico y Barrido mixto de calles y avenidas.

ARTÍCULO 2°.- Descontar en concepto de servicios no prestados por actas labradas durante el mes de diciembre 2018, la suma de pesos nueve mil doscientos treinta y ocho con 81/100 (\$ 9.238,81.-).

ARTÍCULO 3°.- Retener en forma preventiva la suma de pesos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve con 20/100 (\$ 65.639,20.-) conforme lo establecido por el Art. 3.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda.

LEITAO

RESOLUCION N° 12 (11 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR la Orden de Compra n° 312/2018 - Concurso de Precios n° 07/2018 – por incumplimiento de la firma proveedora DISTRIBUIDORA DE JARDINERÍA M&M, conforme lo dispuesto en el artículo n° 28 del Pliego de Bases y Condiciones - Expte. n° 1576-C-2018 cpo. 1 alc. 1.

ARTÍCULO 2°.- Aplicar una MULTA a la firma DISTRIBUIDORA DE JARDINERÍA M&M, equivalente al 5% del monto del contrato celebrado mediante Orden de Compra n° 312/2018, resultando la imposición de pesos quinientos doce (\$ 512,00.-), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29° del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Legales Particulares, por los motivos expuestos en el exordio de la presente - Concurso de Precios n° 07/2018 - Expte. n° 1576-C-2018 cpo. 1 alc. 1.

ARTÍCULO 3°.- Aplicar un APERCIBIMIENTO a la firma DISTRIBUIDORA DE JARDINERÍA M&M, inscripta en el Registro de Proveedores bajo el n° 1737, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30° del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Legales Particulares, por incumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas de la Orden de Compra n° 312/2018 - Concurso de Precios n° 07/2018 - Expte. n° 1576-C-2018 cpo. 1 alc. 1.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

LEITAO

RESOLUCION N° 13 (11 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el plazo de la Obra: “REPARACIÓN EN CUBIERTAS EN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” - Ubicación: Calle Falucho n° 2381 de la ciudad de Mar del Plata, ejecutada por la Firma

CUADRADO MIRTA NOEMÍ, titular de la firma MC CONSTRUCCIONES, dentro del marco de la Contratación Directa n° 18/18, en quince (15) días corridos, quedando el plazo total de obra en cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Comuníquese a la Firma Contratista.

LEITAO

RESOLUCION N° 14 (11 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Licitación Privada n° 04/18 para el “ALQUILER DE CAMIONES CON DESTINO PLANTA DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES” – Ubicación: Predio de Disposición Final de Residuos, manteniéndose las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de pesos un millón doscientos catorce mil cuarenta con 00/100 (1.214.040,00.-) de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma FIGUEROA, JUAN DOMINGO Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1114, Dominio: VUG 067, Año de Fabricación: 1986.

2010 horas x \$ 294,00.- = \$ 590.940,00.-

- A la firma NAZAR, MARIA FERNANDA por un Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo: 1620 Dominio: AVY 826, Año de fabricación: 1996

2010 horas x \$ 310,00.- = \$ 623.100,00.-

ARTÍCULO 2°.- Requierase de las firmas Contratistas que dentro del plazo de siete (07) días de notificada de la presente constituyan depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la ampliación, las que serán devueltas una vez cumplimentado de conformidad la totalidad del servicio contratado.

ARTÍCULO 3°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal: comuníquese a la Empresa Contratista.

LEITAO

RESOLUCION N° 15 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Precios N° 16/18, para la “ADQUISICIÓN DE MOTORREDUCTOR”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 13 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas - Expte. n° 2657-C-2018 cpo 1.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Concurso de Precios N° 16/18, para la “ADQUISICIÓN DE MOTORREDUCTOR”.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 16/18, para la “ADQUISICIÓN DE MOTORREDUCTOR”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Intervenga la Oficina de Compras.

LEITAO

RESOLUCION N° 16 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Recepción Provisoria con fecha 09 de noviembre de 2018 y en forma Definitiva con fecha 26 de diciembre de 2018, de la “PUESTA EN VALOR PLAZA ESTEBAN ECHEVERRÍA” - Ubicación: Calle Hernandarias, Hernandarias Sur, Zárate y Campana del Barrio Las Avenidas, ciudad de Mar del Plata, ejecutada por la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN AMEGHINO LIMITADA - Expediente 1962-A-2018 cpo1.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Contaduría y Tesorería del Ente a devolver la garantía de fondo de reparo oportunamente ingresada, de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Intervenga Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 17 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Recepción de la obra de “colocación de tres freatímetros en la Avda. Colón esquina Olazabal” efectuada por la Empresa JUAN CARLOS BOURREN proveedor de BfU de Argentina S.A.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa BfU de Argentina S.A. según Recibo N° 5815 y Resguardo N° 5815.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese a la Empresa BfU de Argentina S.A., por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas. Intervengan Contaduría y Tesorería del E.M.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.-

LEITAO

RESOLUCION N° 18 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Recepción de la obra de “colocación de cuatro freatímetros en la Avda. De los Trabajadores esquina Elcano” efectuada por la Empresa JUAN CARLOS BOURREN proveedor de BfU de Argentina S.A.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa BfU de Argentina S.A. según Recibo N° 5813 y Resguardo N° 5813.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese a la Empresa BfU de Argentina S.A., por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas. Intervengan Contaduría y Tesorería del E.M.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.-

LEITAO

RESOLUCION N° 19 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Recepción de la obra de “colocación de cuatro freatímetros en Avda. Colón esquina Avda. Champagnat” efectuada por la Empresa JUAN CARLOS BOURREN proveedor de BfU de Argentina S.A.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa BfU de Argentina S.A. según Recibo N° 5810 y Resguardo N° 5810.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese a la Empresa BfU de Argentina S.A., por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas. Intervengan Contaduría y Tesorería del E.M.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.-

LEITAO

RESOLUCION N° 20 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Recepción de la obra de “colocación de cuatro freatímetros en la Ruta Provincial N°88 esquina Solis” efectuada por la Empresa JUAN CARLOS BOURREN proveedor de BfU de Argentina S.A.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa BfU de Argentina S.A. según Recibo N° 5809 y Resguardo N° 5809.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese a la Empresa BfU de Argentina S.A., por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas. Intervengan Contaduría y Tesorería del E.M.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.-

LEITAO

RESOLUCION N° 21 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Recepción de la obra de “colocación de cuatro freatímetros en la Avda. F. de la Plaza esquina Gianelli” efectuada por la Empresa JUAN CARLOS BOURREN proveedor de BfU de Argentina S.A.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa BfU de Argentina S.A. según Recibo N° 5817 y Resguardo N° 5817.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese a la Empresa BfU de Argentina S.A., por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas. Intervengan Contaduría y Tesorería del E.M.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.-

LEITAO

RESOLUCION N° 22 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Recepción de la obra de “colocación de dos freáticos en la Avda. Independencia esquina 9 de Julio” efectuada por la Empresa JUAN CARLOS BOURREN proveedor de BfU de Argentina S.A.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa BfU de Argentina S.A. según Recibo N° 5816 y Resguardo N° 5816.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese a la Empresa BfU de Argentina S.A., por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas. Intervengan Contaduría y Tesorería del E.M.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.-

LEITAO

RESOLUCION N° 23 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Recepción de la obra de “colocación de dos freáticos en la Ruta Nacional N°2 esquina Tres Arroyos” efectuada por la Empresa JUAN CARLOS BOURREN proveedor de BfU de Argentina S.A.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa BfU de Argentina S.A. según Recibo N° 5811 y Resguardo N° 5811.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese a la Empresa BfU de Argentina S.A., por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas. Intervengan Contaduría y Tesorería del E.M.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.-

LEITAO

RESOLUCION N° 24 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Recepción de la obra de “colocación de cuatro freáticos en la Avda. Luro esquina Avda. F. Errea” efectuada por la Empresa JUAN CARLOS BOURREN proveedor de BfU de Argentina S.A.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa BfU de Argentina S.A. según Recibo N° 5827 y Resguardo N° 5827.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese a la Empresa BfU de Argentina S.A., por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas. Intervengan Contaduría y Tesorería del E.M.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.-

LEITAO

RESOLUCION N° 25 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Recepción de la obra de “colocación de un freático en Alberti esquina Buenos Aires” efectuada por la Empresa JUAN CARLOS BOURREN proveedor de BfU de Argentina S.A.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa BfU de Argentina S.A. según Recibo N° 5818 y Resguardo N° 5818.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese a la Empresa BfU de Argentina S.A., por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas. Intervengan Contaduría y Tesorería del E.M.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.-

LEITAO

RESOLUCION N° 26 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Recepción Provisoria con fecha 29 de octubre de 2018 y en forma Definitiva con fecha 12 de diciembre de 2018, de la obra “PUESTA EN VALOR PLAZA CRISÓLOGO LARRALDE”, Ubicación: Ayelep, Mariqué, Lobería y Albarden, del Barrio Parque Palermo - ciudad de Mar del Plata, ejecutada por COOPERATIVA DE TRABAJO PATRIA CONSTRUCCIONES LIMITADA, - Expediente 1963-A-2018 cpo1.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Contaduría y Tesorería del Ente a devolver la garantía de fondo de reparo oportunamente ingresada, de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Intervenga Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

LEITAO

RESOLUCION N° 27 (15 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 13/2018 para la “ADQUISICIÓN DE PINTURA”, por los motivos expuestos en el exordio de la presente – Expediente n° 2519-C-2018 cpo. 1.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Intervenga la Oficina de Compras.

LEITAO

RESOLUCION N° 28 (16 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo segundo de la Resolución N° 014 de fecha 11 de enero de 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2°.- Requierase de las firmas Contratistas que dentro del plazo de siete (07) días de notificada de la presente constituyan depósito de garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la ampliación, las que serán devueltas una vez cumplimentado de conformidad la totalidad del servicio contratado.”

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Tomen conocimiento Contaduría y Oficina de Compras.

LEITAO

RESOLUCION N° 29 (16 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Cementerio Parque que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO PARQUE					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS días 08, 24, 25 y 31 de Diciembre 2018	
				50%	100%
12528	VALLEDOR, LUIS ALBERTO	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL		18
13186	IVARS, ALBERTO ORLANDO	6-05-66-02	OBRERO		18
18642	LORENZO, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL		24
19234	PANARIO, ALCIDES VICTOR	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL		18
19496	BASUALDO, JOSE LUIS	6-18-71-01	CAPATAZ GENERAL		6
22910	VALENTINI, MARIANO MARTIN	6-18-69-01	TECNICO IV		12
24136	LONGHI, CARLOS DANIEL	4-18-69-01	TECNICO IV		12
24137	MORRO, MATIAS JAVIER	6-15-69-01	CAPATAZ II		12
24146	MARTIN, ESTEBAN OSCAR	6-15-69-01	CAPATAZ II		12
25834	PEREZ, MARIO FERNANDO	6-09-66-03	REDUCIDOR		12
26363	PEREZ, STELLA MARIS	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		12
27072	PANARIO CIRIACO, VICTOR MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR		24
27074	LORENZO, SERGIO MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR		12

27164	PEREZ de ARCE, HECTOR DAVID	6-15-66-01	CAPATAZ II		12
27290	SERI, PATRICIO ALFREDO	6-13-66-02	CAPATAZ I		19
27328	BERESIARTE, GERMAN EVARISTO	6-13-66-02	CAPATAZ I		6
29933	PAVONE, GABRIELA MARIA	5-06-00-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		12
31469	PEREYRA, ANTONELA NATALIA	5-02-66-01	ADMINISTRATIVO INICIAL		6
31964	SALAS, JUAN MANUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR		6
32097	GARCIA, JOSE LUIS ANDRES	6-09-66-03	REDUCIDOR		6
32416	IVARS, LUIS ALBERTO	6-01-66-01	OBrero INICIAL		6
33219	SEOANE, CHRISTIAN GABRIEL	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL		6
33220	ORTIZ, CRISTIAN FERNANDO	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL		12
33221	GOMEZ, GABRIEL AURELIANO	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL		12
33654	MESAS JORGE ERNESTO	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL		12

LEITAO

RESOLUCION N° 30 (16 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Horno Crematorio que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
HORNO CREMATARIO					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS día 08, 24, 25 y 31 de Diciembre de 2018	
				50%	100%
19905	ISLAS, ELSA INES	5-18-00-01	SUPERIOR ADMINISTRATIVO		24
26237	SOSA, IVAN MANUEL	6-13-66-02	CAPATAZ I		23,5
27073	FALLONI, JOSE MARIA	6-13-66-02	CAPATAZ I		24
28706	VAN GELDEREN, MARIA VICTORIA	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		24

LEITAO

RESOLUCION N° 31 (16 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Cementerio Loma que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I
CEMENTERIO LOMA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS día 08, 24, 25 y 31 de Diciembre de 2018	
				50%	100%
12524	GARCIA, OSVALDO FRANCISCO	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL		6
20220	CEBALLES, OSCAR PRUDENCIO	6-15-66-01	CAPATAZ II		6
32101	ACHA, ANGEL ROGELIO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6
33216	CANSECO MENGHI, JOHN JULIAN	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL		6
33653	PARRAGA MARCELO FABIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6
33659	FONTANA KEVIN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6

LEITAO

RESOLUCION N° 32 (23 de enero de 2019)

ARTICULO 1.- Declarar prescripta la deuda correspondiente a las Cuentas Municipales n° 20.769 y 20.770, por el concepto de: Instalación Red de Gas Natural - cuota 1/1986 a cuota 13/1986 e Higienización de Terrenos - cuotas 1/2000 a 1/2004 y 1/2006 a 1/2007 y la deuda que por Higienización de Terrenos – cuotas 1/2000 a 1/2004 y 1/2006 a 1/2007 registra la cuenta n° 20771, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos. Tomen conocimiento Asesoría Letrada y Contaduría.

LEITAO

RESOLUCION N° 33 (23 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la factura n° 0153-00003325 presentada por CEAMSE - Coordinación Ecológica Metropolitana Sociedad de Estado, de pesos trece millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve (\$ 13.757.249.-), correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018 (01 al 31 de Diciembre de 2018), del servicio de Operación del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos, en el marco del Convenio Especifico n° 2.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Contaduría abonar a CEAMSE, pesos trece millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve (\$ 13.757.249.-) por el servicio de Operación del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos, correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018 (01 al 31 de Diciembre de 2018).

ARTÍCULO 3°.- La Contaduría tomará los recaudos pertinentes para imputar a la partida correspondiente la erogación que demande lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos, Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 34 (23 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, a partir del 14 al 27 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, al agente RAINA, MARCELO PABLO - Legajo N° 18373/1 Cargo - JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 1-31-00-01) módulo 35 hs. semanales, la firma y despacho de la Dirección de Gestión Ambiental del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, notificar por la Dirección de Personal.-

LEITAO

RESOLUCION N° 35 (23 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Declarar prescripta la deuda por el concepto Derechos de Cementerio La Loma, Tasa Anual de Mantenimiento de Bóvedas, de la cuenta E 973, correspondiente a la Bóveda 301-B del Cementerio La Loma, cuotas 1/1994 a 1/2003.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Depto. de Recursos. Tomen conocimiento Asesoría Letrada y Contaduría.

LEITAO

RESOLUCION N° 36 (23 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Detallar las Unidades Ejecutoras que integran la estructura programática y los cargos responsables, que forman parte del presente como Anexo I, para el Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga Contaduría.

ANEXO I

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CARGO RESPONSABLE
01-0-1-0	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA	PRESIDENTE
01-0-2-0	MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	DEPARTAMENTO TALLERES TRÁFICO	DIRECTOR DE INTENDENCIA
01-0-4-0	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES	JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
01-51-0-0	OBRAS EN EDIFICIOS ENOSUR	PRESIDENCIA	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
01-52-0-0	OBRAS EN INMUEBLES MUNICIPALES NO	PRESIDENCIA	DIRECTOR DE PLANIFICACION
01-53-0-0	OBRAS EN INMUEBLES MUNICIPALES	PRESIDENCIA	DIRECTOR DE PLANIFICACION
19-0-1-0	INHUMACIONES CEMENTERIO LOMA	DIRECCIÓN CEMENTERIO LOMA	DIRECTOR DE CEMENTERIO LOMA
19-0-2-0	INHUMACIONES CEMENTERIO PARQUE	DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS	DIRECTOR DE CEMENTERIO PARQUE
19-0-3-0	CREMACIONES		
19-51-0-0	OBRAS CEMENTERIOS	DIRECCION DE CEMENTERIOS	DIRECTOR DE CEMENTERIO
20-0-0-0	GESTIÓN AMBIENTAL	PRESIDENCIA	DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
21-0-0-0	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	PRESIDENCIA	DIRECTOR DE GESTIÓN DE RESIDUOS
22-0-1-0	MANTENIMIENTO DE PLAZAS	DIRECCION GENERAL SERVICIOS URBANOS	JEFE DE DEPARTAMENTO ESPACIOS VERDES
22-0-2-0	HIGIENE URBANA	DIRECCION GENERAL SERVICIOS URBANOS	JEFE DE DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
22-0-3-0	VIVEROS	DIRECCION GENERAL SERVICIOS URBANOS	JEFE DE DIVISIÓN VIVEROS
22-0-4-0	ESPACIOS PÚBLICOS	DIRECCION GENERAL SERVICIOS URBANOS	DIRECTOR DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA
22-75-0-0	OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	PRESIDENCIA	DIRECTOR DE PLANIFICACION

LEITAO

RESOLUCION N° 37 (24 de enero de 2019)

ARTICULO N° 1.- Responsable de la caja chica de PRESIDENCIA de pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-) para compras menores de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-) –Sr. Eduardo Leitao – legajo 12096/1.

ARTICULO N° 2.- Designar a la Cra. Lía Teresa MARROCCO - legajo n° 17.229/1, como agente responsable de la caja chica de la TESORERIA y del Fondo de Cambio para Cajeros, por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), para ser utilizada de la siguiente manera: pesos TRES MIL (\$ 3.000.-) para cambio de cajeros en Tesorería ; pesos TRES MIL (\$ 3.000.-) para cambio de cajeros en caja de Cementerio Parque; pesos UN MIL (\$ 1.000.-) para cambio de cajeros de caja en Unidad de Gestión Centro y pesos TRES MIL (\$ 3.000.-) para el pago de facturas menores de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO N° 3.- Designar a la Ingeniera Agrónoma MARIA SUSANA LETAMENDIA – legajo n° 31.411/1 responsable de la caja chica de la DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO Y PAISAJISMO URBANO la cual asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO N° 4.- Designar al Ingeniero Marcelo Javier RAGONESE - legajo n° 15961/1, como agente responsable de la caja chica destinada a la DIRECCION GESTION AMBIENTAL la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO N° 5.- Designar al Sr. Roberto Antonio SACCO - legajo n° 20.316/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO COORDINACION Y GESTION DE ESPACIO PUBLICOS, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO N° 6.- Designar al Sr. ADRIAN CEDROLA - legajo n° 19.731/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO TALLERES Y TRAFICO la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO N° 7.-Designar al Arquitecto JUAN BAINO - legajo n° 17.239/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO TECNICO, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO N° 8.- Designar a la Sra. VIRGINIA SOLEDAD PAPOVICH ESCUDERO - legajo n° 28.276/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO CEMENTERIO LA LOMA, la cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para compras menores a pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO N° 9.- Designar al Sr. Horacio Olguín - legajo n° 19.128, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES, la cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para compras menores a pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO N° 10.-Desígnar al Sr. Rubén Darío DIAZ - legajo n° 13.230/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO ESPACIOS VERDES, la cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para compras menores a pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO N° 11.-Desígnar al Sr. Federico MOISA - legajo n° 29.240/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO CEMENTERIO PARQUE, la cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para compras menores a pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO N° 12.-Desígnar al Sr. Adrián CEDROLA - legajo n° 19.731/1, como agente responsable de la caja chica destinada a INTENDENCIA, la cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para compras menores a pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO N° 13.-Desígnar al Sr. Cristian Héctor PARRAGA- legajo n° 24.496/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA, la cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para compras menores a pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO N° 14.-Designar al Sr. Jorge GANDOLA - legajo n° 7.928/1, como agente responsable de la caja chica destinada a la DIVISIÓN VIVEROS, la cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) para compras menores a pesos trescientos (\$ 300.-).

ARTICULO N° 15.-Desígnar al Sr. Miguel PILOTTI - legajo n° 19.984/1, como agente responsable de la caja chica destinada al VIVERO EL TALA, la cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) para compras menores a pesos trescientos (\$ 300.-).

ARTICULO N° 16.-Desígnar al Sr. Pablo EGUILOR- legajo n° 23.970/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO HORNO CREMATARIO, la cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) para compras menores a pesos trescientos (\$ 300.-).

ARTICULO N° 17.- Designar al Sr. Conrado MURDOCCA - legajo n° 18.285/1, como agente responsable de la caja chica destinada a la DIVISIÓN CONTROL DE PLAGAS, la cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) para compras menores a pesos trescientos (\$ 300.-).

ARTICULO N° 18.- Los agentes designados deberán dar cumplimiento a lo exigido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en los artículos n° 218 a 224 inclusive, y en el Reglamento de Contabilidad, en los artículos n° 37 a 47 inclusive, respecto a la constitución de fianza.

ARTICULO N° 19.-Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 38 (24 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1.- Contratar en forma Directa a la COOPERATIVA DE TRABAJO MAR AZUL CONSTRUCCIONES LIMITADA para la ejecución de trabajos de “PUESTA EN VALOR EN PLAZA LOS TILOS Y PLAZA UCIP”, por un monto total de pesos sesenta y cinco mil ciento sesenta y dos con 07/100 (\$ 65.162,07).

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Contaduría a abonar el importe de pesos sesenta y cinco mil ciento sesenta y dos con 07/100 (\$ 65.162,07), por los trabajos indicados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervengan el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería. Tome conocimiento el Área Técnica.

LEITAO

RESOLUCION N° 39 (28 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1.- Contratar en forma Directa a la COOPERATIVA DE TRABAJO JURAMENTO LIMITADA para la ejecución de trabajos de “PUESTA EN VALOR EN PLAZA NIÑOS DE AMÉRICA LATINA Y PLAZA GUARDACOSTAS RÍO IGUAZÚ”, por un monto total de pesos cincuenta mil cuatrocientos veintidós con 69/100 (\$ 50.422,69).

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Contaduría a abonar el importe de pesos cincuenta mil cuatrocientos veintidós con 69/100 (\$ 50.422,69), por los trabajos indicados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervengan el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería. Tome conocimiento el Área Técnica.

LEITAO

RESOLUCION N° 40 (29 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 07 de diciembre de 2018 de la Obra: “TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA MUNICIPAL E.P. N° 2/E.S. N° 212” – Ubicación: calle 3 de febrero n° 9511, de la Ciudad de Mar del Plata - ejecutada por la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado - Contratación Directa N° 14/2018, por los motivos expuestos en el exordio de la presente. Expediente N° 1229-T-2018 cpo. 01.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la devolución de el/los depósito/s de garantía oportunamente ingresado/s por la Firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado, por la ejecución de la obra de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería.
LEITAO

RESOLUCION N° 41 (31 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar, desde el 01/11/2018 hasta que se designe al titular en el cargo, al agente OLGUIN, HIGINIO HORACIO - Legajo - N° 19128/1, Cargo CAPATAZ GENERAL - (C.F. 6-18-71-01) módulo 50 horas semanales, la atención y firma del Departamento Servicios Generales, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; notificar por la Dirección de Personal.-

LEITAO

RESOLUCION N° 42 (31 de enero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el plazo de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE AULAS EN ESCUELA MUNICIPAL E.P. N° 5 – E.S. N° 213" - Ubicación: Calle 10 N° 1972, Barrio San Patricio de la Ciudad de Mar del Plata, ejecutada por la Firma BRITES PABLO RAUL, dentro del marco de la Contratación Directa n° 19/18, en quince (15) días corridos, quedando el plazo total de obra en cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Planificación.

LEITAO

RESOLUCION N° 043 (11 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la factura n° 1025-00000062 presentada por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por la suma pesos ciento cinco millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta con 80/100 (\$ 105.413.450,80.-), en el marco de la Ordenanza n° 22.384, Licitación Pública n° 19/15, Decreto N° 3322/15, Decreto N° 1870/17, Decreto N° 2920/17, Decreto N° 852/18 y 1823/18, durante el mes de ENERO DE 2019, por los siguientes servicios:

- Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios;
- Recolección de Residuos Sólidos de poda, muebles, equipos y otros (montículos).
- Limpieza de playas y sector costero, corte de pasto. Limpieza y corte pasto en cementerios, servicio de contenedores y cuadrilla de respuesta rápida.
- Barrido Manual de calles y avenidas.
- Barrido mecánico y Barrido mixto de calles y avenidas.

ARTÍCULO 2°.- Descontar en concepto de servicios no prestados por actas labradas durante el mes de enero de 2019, la suma de pesos veintidós mil novecientos treinta y dos con 17/100 (\$ 22.932,17.-).

ARTÍCULO 3°.- Retener en forma preventiva la suma de pesos doscientos sesenta y tres mil doscientos setenta y dos con 20/100 (\$ 263.272,20.-) conforme lo establecido por el Art. 3.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda.

LEITAO

RESOLUCION N° 044 (14 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar desde el 11/02/2019 y hasta que el titular responsable del área se reincorpore, al agente RULIN, HECTOR RAUL Legajo - N° 22965/1, Cargo CAPATAZ GENERAL - (C.F. 6-18-71-01) módulo 50 horas semanales, la atención y firma del Departamento Servicios Generales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; notificar por la Dirección de Personal.
Mfg/

LEITAO

RESOLUCION N° 045 (14 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Cementerio Parque que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I				
CEMENTERIO PARQUE				
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS día 01 de Enero de 2019

				50%	100%
12528	VALLEDOR, LUIS ALBERTO	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL		6
18642	LORENZO, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL		6
19496	BASUALDO, JOSE LUIS	6-18-71-01	CAPATAZ GENERAL		6
22910	VALENTINI, MARIANO MARTIN	6-18-69-01	TECNICO IV		6
24137	MORRO, MATIAS JAVIER	6-15-69-01	CAPATAZ II		6
26363	PEREZ, STELLA MARIS	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		6
27072	PANARIO CIRIACO, VICTOR MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR		6
27290	SERI, PATRICIO ALFREDO	6-13-66-02	CAPATAZ I		6
27328	BERESARTE, GERMAN EVARISTO	6-13-66-02	CAPATAZ I		6
31964	SALAS, JUAN MANUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR		6
32416	IVARS, LUIS ALBERTO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6
33219	SEOANE, CHRISTIAN GABRIEL	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL		6
33221	GOMEZ, GABRIEL AURELIANO	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL		6

LEITAO

RESOLUCION N° 046 (14 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 19,88 % el monto total del Contrato celebrado con la firma BRITES PABLO RAUL, para la ejecución de trabajos adicionales de la Obra: "REPARACION INTEGRAL DE ALAMBRADO PERIMETRAL EN JARDIN MUNICIPAL N° 21" - Ubicación: Calle 126 y 109, Barrio El Colmenar de la Ciudad de Mar del Plata, dentro del marco de la Contratación Directa N° 17/18.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar los trabajos adicionales detallados en la Orden de Servicio n° 1.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los precios unitarios cotizados por la firma BRITES PABLO RAUL, para la ejecución de los trabajos adicionales no previstos en la obra original.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Contaduría el pago de pesos cincuenta y dos mil quinientos catorce con 10/100 (\$ 52.514,10.-), en concepto de trabajos adicionales.

ARTÍCULO 5°.- Requerir de la firma adjudicataria que dentro de los cinco (5) días de notificada de la presente adjudicación efectúe depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la ampliación, el cual será devuelto una vez dictado el acto administrativo que recepcione provisoriamente la ampliación e indique su reintegro.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería. Tome conocimiento el Departamento Área técnica.

LEITAO

RESOLUCION N° 047 (14 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Horno Crematorio que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
HORNO CREMATORIO					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS día 01 de Enero de 2019	
				50%	100%

19905	ISLAS, ELSA INES	5-18-00-01	SUPERIOR ADMINISTRATIVO		6
26237	SOSA, IVAN MANUEL	6-13-66-02	CAPATAZI		6
27073	FALLONI, JOSE MARIA	6-13-66-02	CAPATAZI		6
28706	VAN GELDEREN, MARIA VICTORIA	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		6

LEITAO

RESOLUCION N° 048 (14 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 19,73 % el monto total del Contrato celebrado con la firma CUADRADO MIRTA NOEMI, para la ejecución de trabajos adicionales de la Obra: “CAMBIO DE TANQUES DE AGUA Y TRABAJOS VARIOS EN JARDIN MUNICIPAL N° 4” - Ubicación: Calle 145 esquina 132, Batán, de la ciudad de Mar del Plata, dentro del marco de la Contratación Directa n° 20/2018.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los trabajos adicionales detallados en la Orden de Servicio n° 1.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los precios cotizados por la firma CUADRADO MIRTA NOEMI, para la ejecución de los trabajos adicionales indicados en el artículo segundo.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Contaduría el pago de pesos noventa y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$ 94.300,00.-) en concepto de trabajos adicionales.

ARTÍCULO 5°.- Requerir de la Contratista que dentro del plazo de cinco días (05) de notificada de la presente constituya depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la ampliación, el cual será devuelto una vez dictado el acto administrativo que recepcione provisoriamente los trabajos adicionales e indique su reintegro.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería. Tomen conocimiento el Departamento Área técnica.

LEITAO

RESOLUCION N° 049 (14 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales, realizadas en el mes de Enero del año 2019, a los agentes del Departamento Higiene Urbana que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEP. HIGIENE URBANA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Enero de 2019	
				50%	100%
9206	STACI, JORGE ERNESTO	15-18-74-01	SUPERV. DE INSPECTORES	18	
17286	DEMATTEI, SERGIO ESTEBAN	04-18-69-01	TECNICO IV	14	
17387	CORDOBA, CLAUDIO NORBERTO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	18	
17388	ACOSTA, ARMANDO OSCAR	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	12	
17393	RUSEÑOL, FRANCISCO CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	18	
17685	RUSEÑOL, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	18	
18384	RAMOS, JUAN CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	16	
20588	ARMENANTE, MARCELO FABIAN	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	8	
20605	TAILOR, RAUL GERARDO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	16	
20607	PEDRAZA, JUAN CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	10	
23458	RIVAS, GUILLERMO OSCAR	6-12-66-02	CONDUCTRO IV	10	
24028	GRECZKO, WALTER ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	18	
24263	CHAVEZ, ANGEL OSCAR	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	19	
25205	ALVAREZ, DIEGO JULIAN	6-14-70-02	COND. De EQUIPOS ESPECIALES	18	

25208	CIARNIELLO, MARTIN IGNACIO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	20	
26236	PELUSO, CRISTIAN ALEJANDRO	6-13-66-02	CAPATAZ I	18	
27076	SEQUEIRA, MARCOS ARIEL	6-13-66-02	CAPATAZ I	16	
27291	ORTIZ, LUIS MARIA	6-13-66-02	CAPATAZ I	10	
27319	FAVINI, MATIAS MANUEL	5-10-66-01	SEC. ADMINISTRATIVO	18	
27322	ABALOS, ERNESTO HORACIO	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	10	
27394	CALABRESE, FABIAN ALBERTO	6-09-66-01	OFICIAL	14	
27397	CAMEJO, WALTER MAXIMILIANO	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	18	
27398	DALPRATO, JULIO MARTIN	6-09-66-01	OFICIAL	14	
27414	RUSENOL, CARLOS EZEQUIEL	6-09-66-01	OFICIAL	12	
27418	DUARTE, PABLO ADOLFO	6-09-66-01	OFICIAL	16	
27935	BUÑIRGO MONTENEGRO, CARLOS	6-05-66-02	OBRERO	6	
31063	CURCUY, ALEJANDRO GABRIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	4	
31064	PORTALES, GUSTAVO ADRIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	18	
31084	PELUSO, CRISTIAN EZEQUIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	18	
31088	RUSEÑOL, NICOLAS MIGUEL A.	4-01-70-01	OBRERO INICIAL	16	
29006	DUTRA, MAXIMILIANO EZEQUIEL	6-05-66-02	OBRERO	10	
31474	ISLAS, LUCAS GABRIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	6	
31547	MALFA, PABLO SEBASTIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	18	
31886	GOPAR, JORGE BASILIO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	18	
31572	GRIEGO, DAMIAN ALBERTO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	16	

LEITAO

RESOLUCION N° 050 (18 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 10,37 % el monto total del Contrato celebrado con la Firma CUADRADO MIRTA NOEMI, para la ejecución de trabajos adicionales de la Obra: “TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA MUNICIPAL E.P. N° 2 /E.S. N° 212 - Ubicación: Calle 3 de febrero n° 9511, ciudad de Mar del Plata, dentro del marco de la Contratación Directa n° 14/2018.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los trabajos adicionales detallados en la Orden de Servicio n° 2.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los precios cotizados por la Firma CUADRADO MIRTA NOEMI, para la ejecución de los trabajos adicionales indicados en el artículo segundo.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Contaduría el pago de pesos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y uno con 33/100 (42.561,33.-) en concepto de trabajos adicionales.

ARTÍCULO 5°.- Requerir de la Contratista que dentro del plazo de cinco (05) días de notificada de la presente constituya depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la ampliación, el cual será devuelto una vez dictado el acto administrativo que recepcione provisoriamente los trabajos adicionales e indique su reintegro.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería. Tomen conocimiento el Departamento Área Técnica.

LEITAO

RESOLUCION N° 051 (18 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 9,97 % el monto total del Contrato celebrado con la firma CUADRADO MIRTA NOEMI, para la ejecución de trabajos adicionales de la Obra: “INTERVENCION EN GALERIA EXTERIOR EN JARDIN MUNICIPAL N° 29”, Ubicación: calle Cerro Fitz Roy (ex calle 19), Barrio Félix U. Camet de Mar del Plata, dentro del marco de la Contratación Directa n° 06/2018.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los trabajos adicionales detallados en la Orden de Servicio n° 5.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los precios cotizados por la firma CUADRADO MIRTA NOEMI, para la ejecución de los trabajos adicionales indicados en el artículo segundo.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Contaduría el pago de pesos trece mil ochocientos trece con 80/100 (\$ 13.813,80.-) en concepto de trabajos adicionales.

ARTÍCULO 5°.- Requerir de la Contratista que dentro del plazo de cinco días (05) de notificada de la presente constituya depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la ampliación, el cual será devuelto una vez dictado el acto administrativo que recepcione provisoriamente los trabajos adicionales e indique su reintegro.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería. Tomen conocimiento el Departamento Área técnica.

LEITAO

RESOLUCION N° 052 (18 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 10,23 % el monto total del Contrato celebrado con la firma CUADRADO MIRTA NOEMI, para la ejecución de trabajos adicionales de la Obra: “TRABAJOS VARIOS EN JARDIN N° 23” - Ubicación: Calle Bouchard n° 11232 – Barrio Belgrano, ciudad de Mar del Plata, dentro del marco de la Contratación Directa N° 02/18.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar los trabajos adicionales detallados en la Orden de Servicio n° 2.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los precios unitarios cotizados por la firma CUADRADO MIRTA NOEMI, para la ejecución de los trabajos adicionales no previstos en la obra original.

LEITAO

RESOLUCION N° 053 (19 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente DIEZ, JOSEFINA – Legajo N° 32336/1:

DEL: DEPARTAMENTO EDUCACION AMBIENTAL
AL: DEPARTAMENTO RECURSOS NATURALES Y GUARDAPARQUES

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal
Mfg/

LEITAO

RESOLUCION N° 054 (19 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por el término de 30 días, la Licitación Pública n° 01/18 - Segundo llamado - para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES” – AÑO 2018, a la firma TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A., por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$.145.386,00.-) atento a los motivos expuestos en el exordio de la presente y de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
44	Servicio	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES DESDE CAJAS EXTERNAS DEL ENTE (CEMENTERIO PARQUE Y CAJA ROSALES)	\$3.206,50	\$141.086,00
1	Servicio	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES DESCRIPCION: MILAJE SOBRE MONTO TRANSPORTADO SEGÚN PORCENTAJE Y CONDICIONES ANEXAS. Porcentaje de milaje 2.42% sobre monto transportado en efectivo.-	\$4.300,00	\$4.300,00
TOTAL:			TOTAL:	\$145.386,00

ARTÍCULO 2º.- Requerir de la firma adjudicataria que constituya dentro de los diez (10) días de notificado de la presente adjudicación, depósito de garantía de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la prórroga, el que será devuelto de acuerdo a lo establecido en el artículo 27.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3º.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro de Resoluciones y comuníquese al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 055 (20 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1.- Ampliar la Licitación Pública n° 4/2018 para el ALQUILER DE CAMIONES Y CARGADOR FRONTAL CON DESTINO PLANTA DE RECUPERACION DE MATERIALES, a las firmas y por los montos que a continuación se detalla:

- A la firma MELGA CARLOS ADOLFO:

Renglón N° 1: Alquiler de un (1) Camión volcador, para traslado de residuos de rechazo desde Predio Planta de Separación al Predio de Disposición Final de Residuos, según Pliego de Bases y Condiciones y PET. Marca: Mercedes Benz; Modelo: 64-BM386 V1620 Dominio: AST142 Año de fabricación: 1996 - 1320 horas x \$ 270,00.- = \$ 356.400,00.-

- A la firma BEGHER EMILIO RUBEN:

Renglón N° 2: Alquiler de un (1) Cargador Frontal, según Pliego de Bases y Condiciones y PET. Marca: MICHIGAN; Modelo: 010-R55C Dominio: CRM79; Año de fabricación: 2009 – 1420 horas x \$ 518,00.- = \$ 735.560,00

ARTÍCULO 2.- Requerir de las firmas adjudicatarias que constituyan dentro de los cinco (5) días de notificados de la presente ampliación, Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato con una suma no menor al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, la que será devuelta, a pedido de parte, una vez cumplimentado de conformidad la totalidad del servicios contratados.

ARTÍCULO 3.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 056 (20 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la factura n° 0153-00003390 presentada por CEAMSE - Coordinación Ecológica Metropolitana Sociedad de Estado, de pesos trece millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve (\$ 13.757.249.-), correspondiente al mes de ENERO DE 2019 (01 al 31 de Enero de 2019), del servicio de Operación del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos, en el marco del Convenio Especifico n° 2.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría abonar a CEAMSE, pesos trece millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve (\$ 13.757.249.-) por el servicio de Operación del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos, correspondiente al mes de ENERO DE 2019 (01 al 31 de Enero de 2019).

ARTÍCULO 3º.- La Contaduría tomará los recaudos pertinentes para imputar a la partida correspondiente la erogación que demande lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos, Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 057 (21 de febrero de 2019)

ARTICULO N° 1 -Designar al señor Eduardo Leitao – legajo 12096/1, como responsable de la caja chica de la PRESIDENCIA, la cual asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-) para compras menores de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-)

ARTICULO N° 2 - Designar a la Contadora Lía Teresa MARROCCO - legajo n° 17.229/1, como agente responsable de la caja chica de la TESORERÍA, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$

4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-); y del Fondo de Cambio para Cajeros, el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), para ser utilizada de la siguiente manera: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para cambio de cajeros en caja de Tesorería y PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para cambio de cajeros en caja de Cementerio Parque.

ARTICULO Nº 3 - Designar a la Ingeniera Maria Susana LETAMENDIA – legajo nº 31.411/1 responsable de la caja chica de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARBOLADO Y PAISAJISMO URBANO la cual asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) para compras menores a pesos un mil doscientos (\$ 1.200.-).

ARTICULO Nº 4 - Designar al Ingeniero Marcelo Javier RAGONESE - legajo nº 15961/1, como agente responsable de la caja chica destinada a la DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL la cual asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para compras menores a pesos setecientos cincuenta (\$ 750.-).

ARTICULO Nº 5 - Designase al Sr. Roberto Antonio SACCO - legajo nº 20.316/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y GESTION DE ESPACIOS PÚBLICOS, la cual asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para compras menores a pesos setecientos cincuenta (\$ 750.-).

ARTICULO Nº 6 - Designase al Sr. Adrián CEDROLA - legajo nº 19.731/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO DE TALLERES la cual asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para compras menores a pesos setecientos cincuenta (\$ 750.-).

ARTICULO Nº 7 - Designase al Arquitecto Juan BAINO - legajo nº 17.239/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO TÉCNICO, la cual asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) para compras menores a pesos un mil doscientos (\$ 1.200.-).

ARTICULO Nº 8 - Designase a la Sra. Virginia Soledad PAPOVICH ESCUDERO - legajo nº 28.276/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO CEMENTERIO LOMA, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO Nº 9 - Designase al Sr. Horacio OLGUIN - legajo nº 19.128, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO Nº 10 - Designase al Sr. Rubén Darío DIAZ - legajo nº 13.230/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO ESPACIOS VERDES, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO Nº 11 - Designase al Sr. Federico MOISA - legajo nº 29.240/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO CEMENTERIO PARQUE, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO Nº 12 - Designase al Sr. Adrián CEDROLA - legajo nº 19.731/1, como agente responsable de la caja chica destinada a DIRECCIÓN DE INTENDENCIA, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO Nº 13 - Designase al Sr. Cristian Héctor PARRAGA- legajo nº 24.496/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA, la cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para compras menores a pesos seiscientos (\$ 600.-).

ARTICULO Nº 14 - Designase al Sr. Jorge GANDOLA - legajo nº 7.928/1, como agente responsable de la caja chica destinada a la DIVISIÓN VIVEROS, la cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para compras menores a pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO Nº 15 - Designase al Sr. Miguel PILOTTI - legajo nº 19.984/1, como agente responsable de la caja chica destinada al VIVERO EL TALA, la cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para compras menores a pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO Nº 16 - Designase al Sr. Pablo EGUILOR- legajo nº 23.970/1, como agente responsable de la caja chica destinada al DEPARTAMENTO HORNO CREMATORIO, la cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para compras menores a pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO Nº 17 - Designase al Sr. Conrado MURDOCCA - legajo nº 18.285/1, como agente responsable de la caja chica destinada a la DIVISIÓN CONTROL DE PLAGAS, la cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para compras menores a pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-).

ARTICULO Nº 18 - Los agentes designados deberán dar cumplimiento a lo exigido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en los artículos nº 218 a 224 inclusive, y en el Reglamento de Contabilidad, en los artículos nº 37 a 47 inclusive, respecto a la constitución de fianza.

ARTICULO Nº 19 - Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Comuníquese a quién corresponda.

LEITAO

RESOLUCION N° 058 (21 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución 039 de fecha 28 de enero de 2019, mediante la cual se contrató en forma Directa a la Cooperativa de Trabajo JURAMENTO LIMITADA para la ejecución de los trabajos de “PUESTA EN VALOR EN PLAZA NIÑOS DE AMÉRICA LATINA Y PLAZA GUARDACOSTAS RÍO IGUAZÚ”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Intervenga la Oficina de Compras a los efectos de realizar los trámites correspondientes tendientes a la contratación de una nueva Cooperativa para la ejecución de los trabajos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs 11/17.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan el Departamento Administrativo, la Oficina de Compras y la Dirección de Planificación.

LEITAO

RESOLUCION N° 059 (22 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso de Precios n° 01/19, para la “ADQUISICIÓN DE MOTORREDUCTOR”, cuya apertura se llevará a cabo el día 01 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras y Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

LEITAO

RESOLUCION N° 060 (25 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llamar a Licitación Privada n° 1/19, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE CAUDALES, cuya apertura se llevará a cabo el día 01 de Marzo de 2019 a las 11,30 horas.

ARTÍCULO 3.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras, Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

LEITAO

RESOLUCION N° 061 (25 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Recepción Provisoria con fecha 26 de Diciembre de 2018 y la Recepción Definitiva con fecha 25 de Febrero de 2019, de la obra “REPARACION INTEGRAL DE ALAMBRADO PERIMETRAL EN JARDIN MUNICIPAL N° 16” - Ubicación: Ruta 88 km 5, paraje Las Dos Marías, de la Ciudad de Mar del Plata, ejecutada por la firma BRITES PABLO RAUL – Contratación Directa 15/18 - Expediente n° 1233-T-2018 cpo. 01.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Contaduría y Tesorería del Ente a devolver las garantías oportunamente ingresadas, de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Intervenga Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 062 (26 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Abonar a la Sra. Añon Andrea Gabriela -22.341.187, titular del vehículo marca Chevrolet CELTA - Dominio NLT 797, como única y total indemnización por los daños ocasionados, de acuerdo a factura obrante a fs. 4, la cantidad de pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00.-) expediente 189-A-2019 cpo. 1.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 063 (26 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1.- Autorizar las economías producidas durante el transcurso de la obra que representan un 50,57%, del monto total del contrato de la Obra MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS.- “CANTEROS CENTRALES AVDAS. ARTURO ALIO Y AV. DELLA PAOLERA”, de la ciudad de Mar del Plata que estuvo a cargo de la COOPERATIVA DE TRABAJO MAR AZUL LTDA. LIMITADA.

ARTICULO 2.- Convalidar la Recepción Provisoria Parcial de Obra de fecha 1 de Diciembre de 2017 y la Recepción Definitiva Parcial de fecha 15 de enero de 2018, de la Obra MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS .- “CANTEROS CENTRALES AVDAS. ARTURO ALIO Y AV. DELLA PAOLERA”, a cargo de la COOPERATIVA DE TRABAJO MAR AZUL LTIMITADA.

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Contaduría y Tesorería del Ente a devolver la garantía de fondo de reparo oportunamente ingresada, de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga para su notificación a la Cooperativa de Trabajo la Dirección de Planificación, Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 064 (26 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1.- Autorizar las economías producidas durante el transcurso de la obra que representa un 51.79% del monto total del contrato en la Obra “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS.- CANTEROS CENTRALES, LATERALES Y ROTONDAS EN AVENIDAS CHAMPAGNAT /MONSEÑOR ZABALA”, Ubicación: Av. Champagnat /Monseñor Zabala entre Av. Juan B. Justo y Av. Constitución, de la ciudad de Mar del Plata que estuvo a cargo de la COOPERATIVA DE TRABAJO OBREROS DEL SEÑOR LIMITADA.

ARTICULO 2.- Convalidar la Recepción Provisoria Parcial de Obra de fecha 4 de Diciembre de 2017 y la Recepción Definitiva Parcial de fecha 17 de enero de 2018, de la Obra “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS.- CANTEROS CENTRALES, LATERALES Y ROTONDAS EN AVENIDAS CHAMPAGNAT /MONSEÑOR ZABALA”, Ubicación: Av. Champagnat /Monseñor Zabala entre Av. Juan B. Justo y Av. Constitución, de la ciudad de Mar del Plata, a cargo de la COOPERATIVA DE TRABAJO OBREROS DEL SEÑOR LIMITADA.-

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Contaduría y Tesorería del Ente a devolver la garantía de fondo de reparo oportunamente ingresada, de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga para su notificación a la Cooperativa de Trabajo la Dirección de Planificación, Contaduría y Tesorería.

LEITAO

RESOLUCION N° 065 (27 de febrero de 2019)

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el plazo de la obra “PUESTA EN VALOR PLAZA 12 DE OCTUBRE”, Ubicación: calles Chacabuco, Ayacucho, Pigüe y Bolivia, barrio Libertad, ciudad de Mar del Plata, ejecutada por la COOPERATIVA DE TRABAJO VECINOS UNIDOS LIMITADA, en diez (10) días, quedando el plazo total de obra en cuarenta (40) días corridos - Expediente N° 2394-P-18 Cpo. 1.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Comuníquese a la Cooperativa de Trabajo. Tome conocimiento el Área Técnica y Contaduría.

LEITAO

		Boletín N° 2519 fecha 04-04-2019	
		Tema	Página
		Resoluciones y Decretos del HCD (R4327 a 4363) (D2166 a 2234)	2 a 36
		Resoluciones de EMSUR (1 a 65/2019)	36 a56
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	